

# SERPIENTES Y ESCALERAS



VICIOS Y VIRTUDES DEL SERVICIO PÚBLICO



• **Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón**  
Ex Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur. **en Entrevista**

Pag.26

• **Primera recomendación del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS, por la fiscalización y rendición de cuentas**

Pag.61

• **Ensayo "Los políticos arruinaron la política"**

César Alonso Gutiérrez Kinejara, Ganador Concurso de Ensayo 2022

Pag.42

1<sup>ERA</sup>  
E  
D  
I  
C  
I  
Ó  
N

DICIEMBRE 2024

# Directorio



## Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.

**Mtra. Elide Salvatierra Ramírez**  
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana (CPC)

**Mtra. Virginia Eunice Rivera Calderón**  
Integrante del CPC

**Mtro. Alejandro Cardoza Velasco**  
Integrante del CPC

**Mtro. Sergio Villarreal Nogales**  
Integrante del CPC

**Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy**  
Integrante del CPC

El **Comité de Participación Ciudadana** es un grupo colegiado de ciudadanos que instrumenta, promueve, articula la participación ciudadana, de la sociedad con todas las instancias gubernamentales para la formulación de mecanismos, metodologías, proyectos, indicadores, políticas y recomendaciones para la prevención y detención de hechos constitutivos de delitos o faltas administrativas en el combate de la corrupción en todas sus modalidades, en el estado y sus municipios.



## Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.



**Mtra. Elide Salvatierra Ramírez**  
Presidenta del Comité Coordinador del SEA y del Comité de Participación Ciudadana del Estado de BCS



**Lic. Ricardo Verdugo Llanas**  
Auditor Superior del Estado de BCS



**Mtro. Lenin Emiliano Ortiz Amao**  
Titular de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción del Estado de B.C.S.



**Lic. Rosa Cristina Buendía Soto**  
Titular de la Contraloría General del Estado de B.C.S.



**Mtra. Claudia Jeanette Cota Peña**  
Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.



**Dra. Claudia Méndez Vargas**  
Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.



**Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez**  
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de B.C.S.

El **Comité Coordinador** es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas estatales en materia de combate a la corrupción, todas ellas en estricto apego a lo que establezca el Sistema Nacional.



## Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción

**Mtro. Servando Espinoza Villavicencio**  
Secretario Técnico

**Mtro. Víctor Hugo Lucero Rodarte**  
Unidad de Asuntos Jurídicos

**Lic. Juan Carlos Uribe Lucero**  
Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Estatal

**Lic. Luzareli Vázquez Ramírez**  
Unidad Administrativa

**Lic. Juan Aguirre Jáuregui**  
Encargado de la Unidad de Vinculación Interinstitucional y Políticas Públicas

**Lic. Ana Georgina Lazcano González**  
Enlace de Transparencia

La **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal** es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en La Paz, Estado de Baja California Sur. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.



## Comité Editorial

**Mtro. Luis Gómez Castro**  
Coordinador Editorial y Asesor del CPC

**Mtra. Elide Salvatierra Ramírez**  
Presidenta del CPC y del Comité Coordinador

**Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy**  
Integrante del CPC

**L.D.G. Octavio Lopez**  
Diseño Editorial

<b>-Los datos editoriales</b>	
Mtro. Luis Gómez Castro.....	1
<b>-El Sistema Estatal Anticorrupción, un esfuerzo público ciudadano</b>	
Mtra. Elide Salvatierra Ramírez.....	5
<b>-Responsabilidad Penal de los Servidores Públicos y del Proceso Penal Acusatorio</b>	
Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy.....	10
<b>-Creación de valor público: diferentes aproximaciones para un mismo fin</b>	
Mtro. Luis Gómez Castro.....	14
<b>-El papel de la sociedad y del sector privado en el combate a la corrupción</b>	
M. en D. Alejandro Cardoza Velasco.....	19
<b>-¿Qué es la corrupción?</b>	
Mtra. Virginia Eunice Rivera Calderón.....	23
<b>-La Entrevista al Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón.....</b>	26
<b>-Los políticos arruinaron la política</b>	
César Alonso Gutiérrez Kinejara.....	42
<b>-Actividades académicas del CPC</b>	
-Conversatorio en la UABCS sobre la “Autonomía Constitucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Baja California Sur”.....	53
-Conversatorio en la Universidad Mundial sobre la “Autonomía para la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de Baja California Sur”....	54
-Conversatorio en la Universidad Mundial sobre “Análisis de la competencia de los entes públicos que intervienen en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa”.....	55

# INDICE

-Conversatorio en la Universidad Mundial Campus Los Cabos sobre “Análisis de la competencia de los entes públicos que intervienen en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y Penal”.....	56
-Foro por la Autonomía Constitucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Baja California Sur.....	57
-Foro “El Proceso Electoral 2023-2024”.....	58
-Conferencia “La Integridad en la Función Notarial”.....	59
-Master Class “Responsabilidad resarcitoria derivada de la fiscalización superior”.....	60
<b>-Primera recomendación del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS, por la fiscalización y rendición de cuentas</b>	
Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy.....	61
<b>-Presentación del Libro “El Proceso Histórico de la Conversión de Baja California Sur en Estado Libre y Soberano” en la UABCS</b>	
Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy.....	65
<b>-Foro "3 de 3 por la Integridad Electoral en Baja California Sur"</b>	
Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy.....	67
<b>-Derecho disciplinario: Faltas graves y no graves, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>	
Dra. Claudia Méndez Vargas.....	69
<b>-Inconstitucionalidad del primer párrafo del Artículo 57, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur, por contravención al principio de Progresividad de los Derechos Humanos en su vertiente de No Regresividad. Amparo en revisión 2551/2023.</b>	
Dra. Claudia Méndez Vargas.....	72

# LOS DADOS EDITORIALES

Mtro. Luis Gómez Castro<sup>1</sup>

No, no fue un error escribir dados en lugar de datos. Intencionalmente y a manera de introducción, expondremos las razones por las cuales decidimos llamar a este compromiso de difusión y divulgación con el nombre de “Serpientes y escaleras, vicios y virtudes del servicio público”.

En México casi todos conocemos y hemos jugado este tradicional juego de mesa, el juego de serpientes y escaleras, sin embargo, sus orígenes son para muchos desconocidos, e incluso en sus inicios este no era un juego de azar, tal como hoy lo conocemos.

Este juego tiene sus raíces en el subcontinente indio, y se le conoce como Gyan Chaupar (el juego de conocimiento), y aunque la historia no es clara sobre sus orígenes y variantes, hemos podido encontrar que se le denomina de distintas formas, entre ellas el moksha-patam<sup>2</sup> (*junta de la iluminación*), *parampada sopanam* (pasos hacia el lugar más alto), entre otros que se juegan en aquellas regiones del mundo, y aunque son similares, todos muestran variaciones en el estilo del juego y el diseño del tablero. (Srivastava, 2019)

Aunque es difícil determinar cuándo apareció el juego, se cree que fue alrededor del siglo XIII, siendo este desarrollado por los santos jainistas del Oeste de la India, siendo destinado a servir lecciones morales a las masas, su propósito era enseñar la teoría kármica a los jóvenes seguidores del jainismo<sup>3</sup>. En términos generales el objetivo

es llevar a su jugador desde el plano de existencia más bajo al más alto.

El juego de Moksha Patam hace énfasis en dos conceptos, el “Karma” y el “Kama”, o también como destino o deseos. En otras palabras, el juego era usado para enseñar las consecuencias de los buenos deseos en contra de los malos. Originalmente se sabe que el juego tenía entre sus virtudes las siguientes: Fe, confiabilidad, generosidad, conocimiento y ascetismo. Y, por otro lado, los vicios eran los siguientes: Desobediencia, vanidad, vulgaridad, robo, mentira, alcoholismo, deuda, furia, codicia, orgullo, asesinato y lujuria.

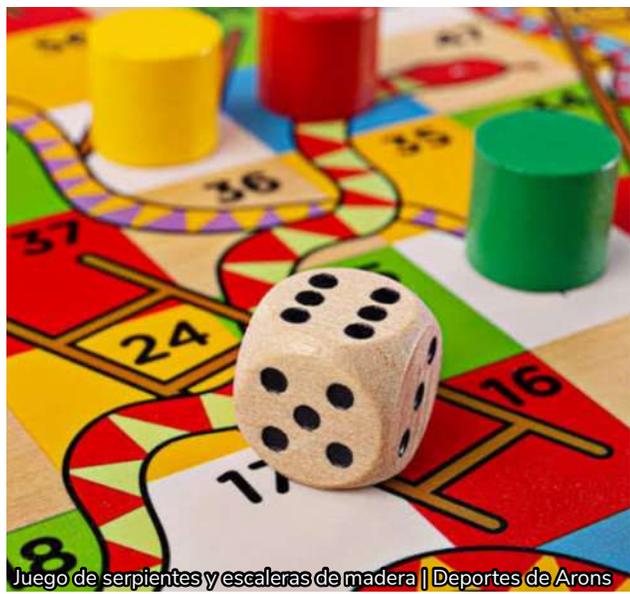
Cuando el juego llega a Europa, llega ya como Serpientes y escaleras, incluso se llegó a considerar un juego occidental, siendo muy popular en varios países europeos con diferentes variaciones.

Es importante señalar que el juego original trabajaba según principios kármicos, en cambio, la variación occidental buscaba inculcar la moral occidental, introduciendo ideales como la honestidad, la gracia y la paciencia y que estos fuesen recompensados, mientras que la ira y la deshonestidad fueron castigadas, lo que provocaba la caída o pérdida del jugador. Con el tiempo, el juego se volvió más sencillo dando paso al juego contemporáneo basado en el azar, tal como nos cuenta Srivastava.

Esta versión basada en el azar es la que conocemos

# LOS DADOS

en México, incluso el periodista y escritor, Salvador García Soto, denomina su columna con ese nombre, Serpientes y escaleras, y al finalizar cada uno de sus artículos según sea el tema comentado, anuncia el resultado de los dados lanzados, siendo una nota positiva la escalera, y caso contrario, cuando la nota es de carácter negativo, es la serpiente la que prevalece.<sup>4</sup>



Ahora que conocemos más sobre el objetivo de este juego y que ha sido tan popular en el mundo, es que se propuso agregar el subtítulo de “vicios y virtudes del servicio público”. El Comité de Participación Ciudadana lo adoptó de inmediato y fue recibido con agrado por los miembros del Comité Coordinador y demás integrantes que conforman los esfuerzos del Sistema Estatal Anticorrupción.

Es importante recordar que el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur se diseñó para prevenir, detectar y sancionar faltas

administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

La revista pretende ser un espacio de difusión de estos esfuerzos, en donde los servidores públicos que conforman la burocracia estatal y municipal conozcan que se está haciendo en la materia, que sean participes de las actividades y entiendan mejor cuáles de sus actos son vistos de forma negativa y calificados como vicios del servicio público, es decir como actos de corrupción.

Pero el servicio público también tiene cosas buenas, virtudes que pocas veces vemos y conocemos, es por ello por lo que la revista buscará no sólo difundir, sino divulgar las experiencias, los ejemplos, las propuestas y acciones que se realizan para combatir la corrupción, pero también aquellos que nos permiten conocer y enterarnos del valor público de los actos gubernamentales, de los ejemplos de la burocracia en su acepción weberiana (Martínez Castilla, 2016) (Reyes Adan, 2021) y de los esfuerzos extraordinarios de mujeres y hombres comprometidos con el servicio público.

El tablero del juego esta puesto, es el entramado de instituciones, reglas formales e informales que conforman la administración pública estatal y municipal; las fichas son todos y cada uno de los hombres y mujeres que forman parte de dichas administraciones, ya sea como servidores

# EDITORIALES

públicos electos y/o de designación, o en su caso ciudadanos; y los dados, no son en este caso, decisiones al azar, son como el juego en su origen, decisiones que les permitirán a cada uno de estos hombres y mujeres satisfacer sus deseos (vicios) o lograr llegar a destino (virtudes), concluyendo su paso por el servicio público con honor, pero sobre todo, con el reconocimiento de la sociedad.

A todos nos corresponde empezar a cambiar la cultura de la corrupción, sin importar en cual posición del tablero nos toque jugar, de hecho, no debería importar tanto, pero en el caso de quienes ocupamos o deseamos ocupar un cargo público, esto debería ser una obligación natural. Decidamos y escojamos bien nuestros caminos en el andar del servicio público, preparémonos para aprovechar las escaleras que nos permitan devolverle a la sociedad más, agregando valor a nuestras acciones, de manera eficiente y eficaz.

Bienvenidos sean amables lectores a este primer número de la revista “Serpientes y escaleras, vicios y virtudes del servicio público”, esperemos que este sea el inicio no solo de una comunicación efectiva, sino de un diálogo de ideas y de esfuerzos por hacer de Baja California Sur y porque no, de México, una sociedad libre de corrupción.

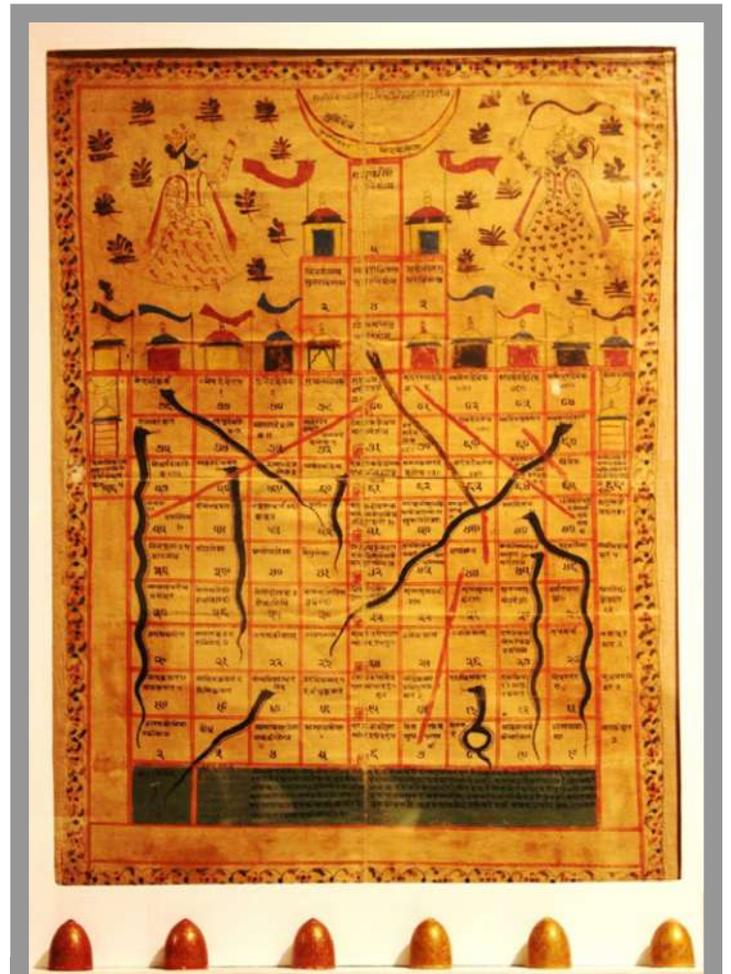


Imagen 1. Un tablero jain gyan chaupar que data de finales del siglo XVIII. El gyan chaupar fue desarrollado por santos jainistas en el siglo XIII (Cortesía: Museo Nacional, Nueva Delhi)

<sup>1</sup>Luis Gómez Castro, es administrador público y politólogo de carrera por la UABCS, cuenta además con una maestría en Administración y Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencias Económicas, S.C., actualmente se desempeña como asesor del CPC del SEABCS.

<sup>2</sup>La mayoría de las fuentes consultadas escriben el nombre Moksha Patam, aunque en el caso de la fuente consultada, lo escriben como Moksha Pata, por lo que se decidió mantener el texto más citado o recurrente.

<sup>3</sup>Es una religión originaria de la India en donde no existe una deidad todopoderosa que haya creado todo el universo, ya que para ellos existe la ley de la recompensa por aquellas acciones que se realizan y que explican de manera eficaz el destino de cada hombre. Consultado en [religionesdelmundo.org/jainismo/](http://religionesdelmundo.org/jainismo/) el 10 de junio de 2024.

<sup>4</sup>Para conocer más del mismo véase: [serpientesyescaleras.mx](http://serpientesyescaleras.mx)

# BIBLIOGRAFIA

Martínez Castilla, S. (Enero-Junio de 2016).

La burocracia: elemento de dominación en la obra de Max Weber. Revista de Derecho y Ciencias Sociales(10), 141-154.

Reyes Adan, I. (2021).

La burocracia en México: una breve aproximación desde la teoría de la dominación de Max Weber. (UNAM, Ed.) Acta sociológica(84), 149-174.

Srivastava, M. (15 de Agosto de 2019).

Sahapedia. Recuperado el 2024 de Junio de 10, de <https://www.sahapedia.org/gyan-chaupar-game-became-snakes-and-ladders-british-india>

Wikipedia. (s.f.).

Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado el 10 de junio de 2024, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Serpientes\\_y\\_escaleras](https://es.wikipedia.org/wiki/Serpientes_y_escaleras)

SERPIENTES  
Y ESCALERAS  
VICIOS Y VIRTUDES DEL SERVICIO PÚBLICO

# EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

## UN ESFUERZO PÚBLICO CIUDADANO

Mtra. Elide Salvatierra Ramírez<sup>1</sup>

### **¿Cómo podemos definir la corrupción?**

En muchas ocasiones hemos escuchado que no existe una definición específica sobre lo que es la corrupción, tampoco existe consenso sobre este importante término, ya que la corrupción es más bien un concepto amplio, un concepto que tiene muchas facetas, es un concepto que engloba muchos tipos de actos, sociales, administrativos y legalmente distintos (Trejo Alonso, 2021). Sin embargo, se ha coincidido en que la corrupción es usar los privilegios que te otorga el ocupar un puesto o cargo para obtener un beneficio propio o ajeno al bien común.

Como ejemplo, hablamos de corrupción cuando se solicita dinero u otro beneficio sin ninguna justificación, o cuando se abusa del poder para obtener beneficios, también cuando se aceptan beneficios de manera extra al sueldo, o cuando se apropia de bienes públicos o de una empresa, así como cuando se intercambian favores con otras personas.

**El origen o raíz del Sistema Nacional Anticorrupción se da en cumplimiento al Tratado Internacional del que México es parte, y se denomina “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” el cual establece:**

Artículo 5. Políticas y prácticas de prevención de la corrupción que establece que:

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los

principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

Es así que en México se origina el Sistema Nacional Anticorrupción, a raíz de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia anticorrupción que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015 y es la base que da sustento a la creación, modificación y abrogación de la legislación secundaria en la materia, entre las cuales se encuentran la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Código Penal Federal y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Una vez expedida la normatividad a nivel nacional en materia anticorrupción, las Legislaturas Estatales tuvieron la obligación de expedir sus propias normas mediante la creación de un Sistema Estatal Anticorrupción de observancia general en el territorio, con el objeto de establecer las bases de coordinación entre los Poderes del

Estado, los municipios, los órganos autónomos y las instituciones en concordancia con las leyes generales.

Por ello, el 28 de febrero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, mediante Decreto 2747, la modificación al artículo 160 Bis de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, dando nacimiento al Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. Posteriormente, se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante Decreto 2432 el 10 de abril de 2017.

Los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA) son parte integral del Sistema Nacional Anticorrupción. En México, como su nombre lo indica, el Sistema Anticorrupción, tiene el carácter de nacional, por lo que aplica a las autoridades de nivel federal y estatal, así como de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, además de aquellos organismos constitucionalmente autónomos, como lo son las autoridades electorales o los institutos de transparencia. El objetivo del Sistema Nacional Anticorrupción es coordinar a las autoridades estatales para prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y actos de corrupción.

A lo largo de los años se han realizado diversos esfuerzos, con mayor o menor ahínco para combatir el problema de la corrupción; sin embargo, no fue sino hasta la reciente creación del Sistema Nacional Anticorrupción que se

plantearon dos grandes aportaciones por las que se confía en que se tendrán buenos resultados, siendo las siguientes:

La coordinación y el trabajo conjunto entre autoridades que conforman el Comité Coordinador, que hoy en día forman parte de una mesa de trabajo con metas y objetivos comunes; y El involucramiento del ciudadano, con la creación del Comité de Participación Ciudadana (CPC), de esta manera se agrega una visión de participación ciudadana en la definición de políticas públicas, ya que se crea al CPC como ciudadanos activos en la toma de decisiones públicas, pero no solo en un sentido de consulta, sino de pertenencia, es decir, institucional, ya que el ciudadano tiene participación directa sobre el diseño y las decisiones del sistema a la hora de generar instrumentos para combatir la corrupción.



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017

# SISTEMA ESTATAL

## ¿Cómo se integra el Sistema Estatal Anticorrupción?

El Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, se integra por los dos órganos colegiados ya señalados en el párrafo anterior: Comité Coordinador y Comité de Participación Ciudadana; los cuales son apoyados por un ente público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión denominado Secretaría Técnica, y es el órgano de apoyo técnico responsable de generar y proveer insumos o herramientas para que el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana puedan realizar sus tareas en cumplimiento de la Ley.



La integración de los órganos colegiados es relevante para entender la lógica en el diseño institucional del Sistema Anticorrupción, y en el caso del Comité Coordinador, este es responsable de establecer mecanismos de coordinación entre

sus integrantes, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción y se encuentra integrado por las personas que ocupan las titularidades de los siguientes órganos:

- Auditoría Superior del Estado;
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- Contraloría General del Estado;
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado;
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado; y
- Comité de Participación Ciudadana (y quien ocupa la titularidad de este, funge de igual forma como titular del Comité Coordinador)

Al Comité Coordinador le corresponden entre otras atribuciones, las siguientes:

- Diseñar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;

- Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de todos los órdenes de gobierno;

# ANTICORRUPCIÓN

- Establecer bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de recursos públicos;

- Emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades respectivas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.

El segundo órgano colegiado que conforma el Sistema Anticorrupción es el Comité de Participación Ciudadana, el cual está compuesto por cinco ciudadanos destacados por su contribución al combate a la corrupción y la promoción de valores y la rendición de cuentas, y su participación en el Comité es por un periodo de cinco años. Este Comité sirve como el canal de interacción entre la sociedad civil y las instituciones de gobierno (Comité Coordinador) que integran al Sistema Estatal Anticorrupción (SEA). Su papel principal es colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, asegurando que las políticas y medidas contra la corrupción sean efectivas y transparentes. Además, el CPC es un medio de vinculación esencial con organizaciones sociales y académicas, permitiendo una integración fluida de la ciudadanía en el quehacer del gobierno en la lucha contra la corrupción.

Este comité es electo por una Comisión de Selección integrada por 5 mexicanos propuestos por instituciones académicas y de investigación y por organizaciones de la sociedad civil, la cual

a su vez es elegida por el Congreso del Estado de Baja California Sur. El comité de selección emite una convocatoria pública con el fin de realizar una amplia consulta en el Estado, dirigida a la sociedad en general, para que los interesados presenten postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana.

**¿Cuál es la ruta crítica que marca el camino que se debe recorrer para cumplir los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción? ¿Con base en que se elaboran los planes o programas de trabajo?**

El Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con su Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (PEABCS), la cual es un instrumento de política pública que contiene 4 ejes, dentro de los cuales se describen 10 objetivos y estos a su vez engloban 40 prioridades diseñadas para prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción, además define de qué manera intervendrá cada una de las autoridades que conforman el Comité Coordinador para atender las causas que originan la corrupción.

La Política Estatal Anticorrupción es el resultado del análisis de datos de encuestas oficiales como por ejemplo del INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática), además de información obtenida por distintas instancias de la sociedad civil, como la información que generó la Encuesta de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Baja California Sur, realizada por el Sistema Estatal Anticorrupción a mediados del

año 2020, dándose voz a organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, colegios de profesionistas, académicos, medios de comunicación y ciudadanía en general.

El diagnóstico obtenido de este análisis de datos se dividió en temáticas relacionadas en 4 Ejes estratégicos en base a 4 principios transversales que son: coordinación institucional, derechos humanos y perspectiva de género, desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.

La PEABCS, establece que, del total de 40 prioridades, estas están diseñadas para implementarse en etapas de corto, mediano y largo plazo, siendo una periodicidad de 3 años para cada etapa, y para llevar a consecución este esfuerzo se elabora un Programa de Implementación (PIPEABCS), el cual fue aprobado por las autoridades que conforman el Comité Coordinador en el mes de enero del año 2023 y que concluirá en su primera etapa en el año 2025.

Este Programa de implementación establece mediante estrategias y líneas de acción las pautas para la ejecución de actividades concretas y medibles en materia de combate a la corrupción, que están siendo puestas en marcha por las instituciones públicas que integran el Comité Coordinador, y esto es medido mediante indicadores de desempeño que permiten transparentar el cumplimiento de la política.



Participación Ciudadana - ¿Y por qué? - Consejo Cívico

Es precisamente de este Programa de Implementación de donde se derivan las actividades que integran los programas anuales de trabajo, tanto del Comité Coordinador como del Comité de Participación Ciudadana, así como de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.

Es así que la política estatal anticorrupción se ejecuta y cumple, sin embargo, el esfuerzo que autoridades y ciudadanos participantes realizan no es suficiente, se requiere de una sociedad informada, activa en la denuncia, renuente al soborno, activa en su comunidad, solidaria con las causas ajenas y a las desigualdades, una sociedad que entienda y reconozca que no es suficiente un cambio en el diseño normativo y el alza de las penas, cuando el mal esta enraizado en nuestra cultura, y cambiarlo implica el esfuerzo de todos.

<sup>1</sup>Elide Salvatierra Ramírez, es licenciada en derecho por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, cuenta con estudios de derecho penal y es Maestra en Derecho Procesal Penal por el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal. Desde el año 2020, es Consejera del Comité de Participación Ciudadana, y desde el 2024, preside el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en BCS.

# RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO

Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy<sup>1</sup>

## Introducción

Un tema importante en el ejercicio del poder público es el control de la actuación de los servidores públicos, y en su caso, la imposición de responsabilidades; vigilar y controlar el actuar de estos, no solo asegura el uso eficiente de los recursos públicos, sino que también busca prevenir o sancionar a aquellos que se aprovechan de los espacios de incertidumbre o de poder que su cargo les otorga.

## I.- Responsabilidad Penal de los Servidores Públicos.

Existe un debate sobre quién debe ser considerado un servidor público, dada la importancia de definir las responsabilidades y obligaciones de quienes trabajan en el sector público. Este debate es fundamental, ya que algunos intentan excluirse de la categoría de servidor público para eludir obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

El servidor público es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, Órganos autónomos, tal como lo determinan los artículos 2 inciso a) de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>2</sup>, 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>3</sup>, 212 del

Código Penal Federal<sup>4</sup>, y 268 del Código Penal de Baja California Sur<sup>5</sup>.

Los servidores públicos se dividen en dos categorías: por las funciones que desempeñan, conocidos como funcionarios, y por su nivel jerárquico, conocidos como empleados públicos. Los funcionarios representan a los órganos del Estado, mientras que los empleados contribuyen a la realización de las funciones del Estado.

La responsabilidad se define como "la capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente".<sup>6</sup> Los servidores públicos pueden incurrir en responsabilidad penal, administrativa, política, civil y resarcitoria, en términos del artículo 109 Constitucional. En esta ocasión, hablaremos de la responsabilidad penal de los servidores públicos.



La responsabilidad penal de los servidores públicos se origina de los actos u omisiones que realizan voluntariamente y constituyan un delito. El delito es la “acción u omisión voluntaria o imprudente castigada por las leyes penales”.<sup>7</sup> Para que exista delito, la conducta del sujeto debe ajustarse al tipo penal y ser contraria al derecho, sin que existan causas de exclusión del delito.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece los delitos: soborno de funcionarios públicos nacionales, malversación o peculado, tráfico de influencias, abuso de funciones, enriquecimiento ilícito, soborno en el sector privado, malversación o peculado de bienes en el sector privado, blanqueo del producto del delito, encubrimiento, obstrucción de la justicia.<sup>8</sup>

El Código Penal Federal contempla un catálogo de delitos por hechos de corrupción que son: ejercicio ilícito de servicio público, abuso de autoridad, coalición de servidores públicos, uso ilícito de atribuciones y facultades, del pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, tráfico de influencia, cohecho, cohecho a servidores públicos extranjeros, peculado, enriquecimiento ilícito, delitos contra la administración de justicia cometidos por servidores públicos.<sup>9</sup>

El Código Penal vigente en Baja California Sur contempla los delitos: ejercicio ilícito del servicio público, otorgamiento indebido de identificaciones, abandono del servicio público, abuso de autoridad, uso ilegal de la fuerza pública, admi-

nistración fraudulenta, simulación del ejercicio del servicio público, coalición de servidores públicos, uso ilícito de atribuciones y facultades, intimidación, negación e incumplimiento de un deber legal, tráfico de influencias, cohecho, peculado, concusión, enriquecimiento ilícito.<sup>10</sup>

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Código Penal Federal y el Código Penal de Baja California Sur, abordan la corrupción desde diferentes perspectivas, la Convención proporciona un marco internacional para la prevención, criminalización y cooperación en materia de corrupción, mientras que el Código Penal Federal y el de Baja California Sur definen y sancionan los delitos de corrupción; por lo que son complementarios.

## **II.- Proceso Penal Acusatorio.**

Si una persona se entera de un delito de un servidor público, es conveniente que se denuncie ante la Fiscalía Especializada en materia de combate a la corrupción, ya que evitará que la persona corrupta continúe con sus delitos y que sea replicado por otros, considerando que no pasa nada.

En términos del artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales cualquier persona que tenga conocimiento de un hecho que posiblemente constituya un delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público, la denuncia permite que el Ministerio Público inicie una investigación para esclarecer los hechos.

Es recomendable que la denuncia se presente por escrito, señalando el nombre de la víctima o el ofendido, domicilio para recibir notificaciones, nombre del presunto responsable, narración de los hechos y pruebas, los delitos que consideramos que encuadran en la conducta del servidor público, y firma del que presenta la denuncia. Si consideras que puede haber represalias puedes presentar la denuncia de manera anónima y por internet



Las denuncias contra servidores públicos federales por delitos contemplados en leyes federales o tratados internacionales deben ser denunciados ante la Fiscalía de la República, mientras que las denuncias contra servidores públicos de una Entidad Federativa por delitos contemplados en el Código Penal local se denuncian ante la Procuraduría General del Estado o Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.

El agente del Ministerio Público lleva a cabo actos de investigación necesarios para recabar evidencias sobre un hecho delictivo y sus responsables. Estos actos se dividen en dos categorías: los que no requieren autorización judicial, como inspecciones y entrevistas, y los

que sí la requieren, como cateos e intervenciones de comunicaciones privadas.

El juez de control, a solicitud de la Fiscalía, puede emitir un citatorio, una orden de comparecencia o una orden de aprehensión. Durante la audiencia inicial, el juez realiza el control de legalidad de la detención, la formulación de imputación y decide sobre la vinculación a proceso y las medidas cautelares.

Una vez concluida la investigación complementaria, el Ministerio Público puede solicitar el sobreseimiento del caso, la suspensión del proceso o formular una acusación. Si se presenta una acusación, se procede a la etapa intermedia del proceso penal, donde se ofrecen y admiten pruebas, y se delimitan los hechos que serán objeto de juicio. Esta etapa culmina con el auto de apertura a juicio, tras lo cual el Tribunal de Enjuiciamiento fija la fecha para la audiencia de juicio.

La etapa de juicio oral se desarrolla desde la recepción del auto de apertura hasta la sentencia del tribunal de enjuiciamiento. En esta etapa se desahogan pruebas y se argumenta ante el tribunal para obtener una sentencia condenatoria o absolutoria.

La sentencia debe incluir la identificación del tribunal y del juez, la fecha, identificación de las partes, los hechos y de las circunstancias, las razones que sirvieran para fundar la resolución, los hechos y circunstancias que se consideren probados y valoración de las pruebas, los resolutive de absolución o condena, firma del Juez.

## Conclusión

Cuando los servidores públicos son conscientes de que ciertas conductas constituyen un delito y que podrían enfrentar un proceso penal, es más probable que eviten cometer actos delictivos. La responsabilidad penal de los servidores públicos y el proceso penal acusatorio son pilares fundamentales en la lucha contra la corrupción. El proceso penal acusatorio asegura un juicio justo, equitativo y transparente, garantizando los derechos humanos de las partes. Es necesario construir una sociedad más justa, en la que los servidores públicos rindan cuentas y actúen con transparencia en el ejercicio del poder.

## Fuentes de Información:

- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Código Penal para el Estado libre y soberano de Baja California Sur.
- Diccionario de la Real Academia Española.

<sup>1</sup>Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Especialista en Derechos Humanos y Master Universitario en Derecho Constitucional ambos por la Universidad de Castilla-La Mancha, y Maestro en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Desde el año 2024 es consejero del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

<sup>2</sup>Artículo 2 inciso a) Por "funcionario público" se entenderá: i) toda persona que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial de un Estado Parte, ya sea designado o elegido, permanente o temporal, remunerado u honorario... toda otra persona que desempeñe una función pública, incluso para un organismo público o una empresa pública... toda otra persona definida como "funcionario público" en el derecho interno de un Estado Parte...

<sup>3</sup>Artículo 108... servidores públicos... representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados... toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión... Administración Pública Federal, Órganos Constitucionales Autónomos... Los ejecutivos de las entidades federativas, los diputados... Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia... integrantes de los Ayuntamientos y Alcaldías... Órganos Constitucionales Autónomos...

<sup>4</sup>Artículo 212... es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública... organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria... fideicomisos públicos, empresas productivas del Estado... órganos constitucionales autónomos, en el Congreso de la Unión, ... Poder Judicial Federal... Gobernadores de los Estados, a los Diputados... Magistrados de los Tribunales de Justicia Locales... Los códigos penales de diversas entidades federativas. Cada estado tiene su propio código penal que establece las normas y sanciones aplicables a los delitos cometidos dentro de su jurisdicción.

<sup>5</sup>Artículo 268... se considerará como servidor público a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública estatal o municipal, centralizada, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos, empresas productivas del Estado, en los órganos constitucionales autónomos, así como quienes administren recursos económicos estatales o municipales, propios o por destino, cualquiera que sea la forma jurídica de aplicación de dichos fondos. Así mismo se equiparan a la calidad de servidores públicos aquellos que detenten una patente otorgada por el Titular del Ejecutivo o autoridad competente y actúen por delegación para ejercer una función de orden público.

<sup>6</sup><https://dle.rae.es/responsabilidad?m=form>

<sup>7</sup><https://dle.rae.es/delito?m=form>

<sup>8</sup>Artículos 15 a 25 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

<sup>9</sup>Artículos 214 al 225 del Código Penal Federal.

<sup>10</sup>Artículos 270 al 291 del Código Penal para el Estado libre y soberano de Baja California Sur.

<sup>11</sup>Artículo 403 del Código Nacional de Procedimientos Penales

# CREACIÓN DE VALOR PÚBLICO:

## DIFERENTES APROXIMACIONES PARA UN MISMO FIN

Luis Gómez Castro<sup>1</sup>

El tema referido es conocido por los estudiosos en el tema, sin embargo, cuando le preguntamos al ciudadano de calle, qué es, cómo se genera, quién lo valida, esto se vuelve difuso, esotérico y hasta irónico, especialmente en una época en la cual las expectativas puestas en el gobierno parecen no dar satisfacción a la diversidad de necesidades y exigencias que la sociedad tiene de este. Y esa es el tema que trataremos de abordar, la creación de valor público, un tema que hoy en día es bien entendido desde lo privado, desde la óptica del mercado, pero que se vuelve complejo en el espacio público.

Definir valor público parece ser una tarea fácil. Mark H. Moore señala que valor público es la capacidad que tiene el gobierno, sus instituciones y fundamentalmente los gerentes públicos para satisfacer los deseos o aspiraciones de los

“ciudadanos” para el establecimiento de una sociedad bien ordenada en donde lo justo, eficiente y la rendición de cuentas de la empresa pública existan. (Moore, 1995)

Sin embargo, a partir de la definición de Moore surgen una serie de discrepancias en cuanto a la forma de crear valor público y sobre la utilidad del concepto en el espacio de la acción gubernamental. Respecto a su utilidad “...El concepto de valor público provee una vía útil de pensamiento acerca de los objetivos y desarrollo de la política pública. Provee una medida para determinar el valor de las actividades, acciones generadas o apoyadas por el gobierno (incluidos los servicios financiados por el gobierno, pero provistos por otros organismos como las firmas privadas o las organizaciones no gubernamentales, además de la regulación que el gobierno realiza).” (Bozeman, 2002) (Kelly & Muers, 2002)

“El concepto de valor público provee entonces una medida con la cual se puede evaluar el desarrollo de las políticas y las instituciones públicas, la forma” en que toman las decisiones, distribuyen los recursos y seleccionan los sistemas adecuados para generar los bienes”. (Kelly & Muers, 2002)

Sin embargo, la importancia del valor público va más allá de su definición o de la utilidad que se le otorga como medida de evaluación. El mérito sobre el valor público se centra en la creación



de este, y es ahí donde radica la mayor polémica entre los estudiosos y gerentes públicos.

En una democracia el valor se define y determina por el público, el cual expresa sus aspiraciones y preferencias individuales, quienes lo manifiestan por diferentes medios, las cuales son retomadas por los representantes electos, por los gerentes públicos y por las instituciones y resueltas de dos formas: por medio de beneficios directos o soluciones concretas para grupos particulares (beneficiarios directos), o a través de un conocimiento de los ciudadanos y de sus deseos más representativos y de la satisfacción que el gobierno pueda generar para los ciudadanos. “Las demandas de los ciudadanos, antes que las demandas de clientes o beneficiarios deben ser conocidas”. (Moore, 1995)

El valor se genera cuando el gobierno conoce las aspiraciones de los ciudadanos y define los beneficios que habrán de generarse para la sociedad, sobre la base de los recursos y poderes que la misma sociedad le ha otorgado para realizarlos. La legitimidad del gobierno depende entonces de lo “bien” que se crea el valor o el bien público y de los esquemas de rendición de cuentas que para ello se hayan generado.

La creación de valor público presenta una mayor complejidad a la de retomar y definir cuáles son las preferencias individuales que mejor representan las necesidades de la sociedad, o bien, la selección de una determinada política pública. El gobierno puede generar valor público cuando realiza una adecuada selección de las preferencias

ciudadanas, cuando hace una correcta definición sobre los bienes o servicios que mejor respondan al interés público y la oportuna elección de políticas que permita proveerlos, - la cual no deberá responder solamente a criterios de eficiencia, es decir bajo el criterio costo-beneficio, ya que no es lo único que genera valor (Bozeman, 2002) (Kelly & Muers, 2002) (Jackson, 2001) (Moore, 1995)

Definir que algo tiene valor para la sociedad, por la simple aspiración de esta, no es una tarea fácil para el gobierno, incluso no implica que por el hecho de que sea deseado por la misma, necesariamente deberá ser provisto por el gobierno. La provisión de determinados bienes depende en cierta medida, de la disposición o voluntad de pago individual o agregada de los individuos por obtener dichos bienes.

Entonces, tal como Kelly y Muers señalan, los costos de oportunidad adquieren importancia para el valor público, en la medida que los ciudadanos exigen que el gobierno brinde un determinado bien o servicio y no estén dispuestos a entregar algo a cambio por su provisión (pagar impuestos, cuotas, tiempo, información, etc.). Lo que significa que si bien la sociedad es capaz de manifestar su deseo para que el gobierno gaste más en la provisión de servicios. Ello no implica que esté dispuesta a expresar su voluntad de pago por dichos servicios, dado que un mayor gasto público no necesariamente se traduce en un incremento del valor público.

Cuando el gobierno (representantes, instituciones

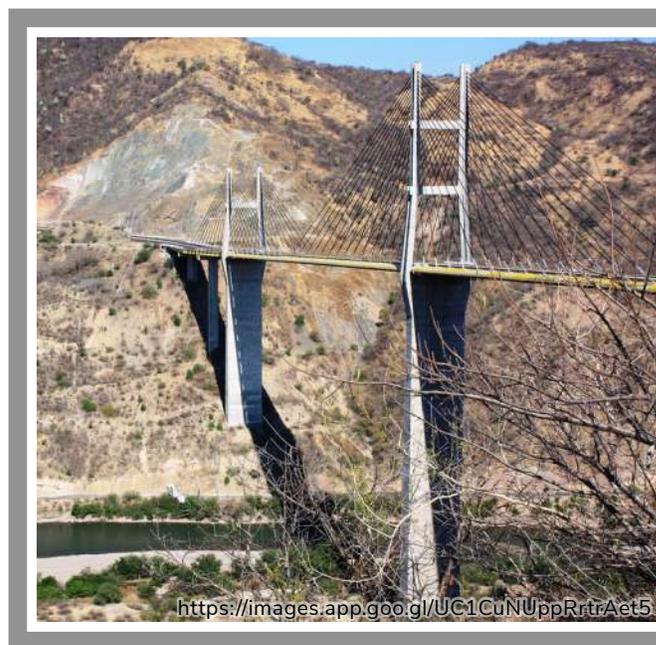
y gerentes públicos...) ha dado el primer paso de conocer las preferencias de los ciudadanos, se enfrenta entonces al segundo problema, definir qué bienes habrá de proveer para la sociedad, cuál es la mejor opción de política que le permita generarlos, cuáles son los objetivos que habrá de alcanzar con dicha provisión, cómo serán percibidos por los ciudadanos y cuál es la aprobación que harán al respecto.

La valoración de la oferta pública por parte de los ciudadanos se realiza sobre la base de tres aspectos o fuentes de valor público: a) impactos, b) servicios y c) confianza.

**a)** La provisión de los servicios se valora por los ciudadanos en la misma medida en que valoran un servicio privado y en relación directa con los costos del servicio. La satisfacción que provee un servicio es medida en términos del servicio al cliente, respecto a la información que sobre el producto se haya generado previamente y sobre la elección que pueda o no hacer para el uso del servicio, la cual se relaciona con los impactos esperados del servicio y la posibilidad de acceder a otras alternativas.

**b)** Los impactos están directamente ligados a los servicios, llegando en algunos casos a confundirse o traslaparse, sin embargo, deben medirse y manejarse de diferente manera. El impacto puede llegar a ser el valor más esperado por la sociedad respecto de su gobierno, lo que no significa que la sociedad decida o defina como debe ser alcanzado dicho valor. Si pensamos por ejemplo en la disminución del desem-

pleo, estaríamos hablando de un impacto esperado por la sociedad; la forma en que el gobierno resuelve el problema (opción de política pública) se transforma en el propio bien o servicio. La decisión que el gobierno tome y los efectos de dicha decisión determinarán la agregación de valor, o la falla de gobierno en su caso.



**c)** La tercera fuente de valor público es la confianza, legitimidad y confidencia. La confianza se convierte en la base de la relación entre ciudadanos y gobierno y esta puede ser determinada por tres posiciones generales:

- "...por los niveles generales de confianza social y la propensión a confiar en las instituciones en general.
- ...por la efectividad con la que se maneja la economía y se generan los servicios.
- ...por la manera en que los políticos y las instituciones políticas se conducen". (Kelly & Muers, 2002)

Un aspecto relevante del valor público, y que además es una fuente de valor aunque independiente de las antes señaladas, es la relación de valor público con otro tipo de valores como la ética y aquellos ligados a las organizaciones públicas proveedoras de servicios, y en general con los relativos a las profesiones, en donde la honestidad y la confianza en los servidores se convierten en aspectos relevantes para la sociedad, llegando a cobrar más importancia en términos de cualidades, que aspectos como la eficiencia o el profesionalismo de los servidores públicos.



Hasta aquí, podemos resumir y decir entonces que la creación de valor público se determina por dos factores fundamentales que son: las necesidades (bienes, servicios, preferencias) que los ciudadanos expresan a su gobierno y los recursos que le otorgan a este para que los resuelva; y, la forma en que el gobierno selecciona y define cuales son los bienes que habrá de crear y cómo lo realizará, generando el mayor nivel de satis-

facción en los ciudadanos.

Dichos factores representan el mayor de los retos para cualquier gobierno que se valore como democrático, dado que las expectativas de los ciudadanos siempre serán mayores a su voluntad de pago por satisfacerlas (recursos que otorgan al gobierno). En segundo lugar, el gobierno no siempre es capaz de expresar la aspiración de sus ciudadanos de manera correcta, dado que los deseos de la mayoría no necesariamente representan los deseos de la minoría. Si el gobierno es capaz de salvar dicho obstáculo y expresa de manera correcta los anhelos de su sociedad, entonces enfrenta un reto no menos complejo, seleccionar la política que mejor responda a las aspiraciones de la sociedad.

Elegir la mejor opción de políticas, es parte de los retos futuros en la creación de valor público que deben ser tomados en cuenta, tal como lo señalan Kelly y Muers: “El valor público puede generar nuevas técnicas y aproximaciones para ayudar en la toma de decisiones informada en cada ciclo del desarrollo de políticas: escuchando preferencias, análisis, valorando opciones de política, midiendo/monitoreando y evaluando”.

Para lograrlo, Jackson señala que es necesario determinar si existe un espacio o arquitectura gubernamental con mejores condiciones para generar valor público, y cuál sería entonces el diseño más adecuado y qué incentivos deben ser tomados en cuenta por el sector público para que logre transformarse en una organización que agregue valor público.

Finalmente, es posible señalar que la generación de valor público requiere entonces de un intercambio constante de información entre los diferentes actores del sector público, de una construcción, modificación, corrección y adaptabilidad del sistema, bajo criterios de eficiencia y democracia, tal como lo señala Stoker, y que, si bien son valores fundamentales, no son los únicos a considerar en la toma de decisiones. El proceso de generación de valor público deberá estar vigilado por la sociedad, no sólo con el fin de que los criterios antes señalados se cumplan, sino con el objetivo de evaluar y determinar el valor agregado de las acciones y la eficiencia con la cual se generan.

# BIBLIOGRAFIA

## **Bibliografía**

**Bozeman, K.** (2002). "Public-Value Failure: When Efficient Markets May Not Do". *Public Administration Review*(62).

**Jackson, P. M.** (2001). *Public Sector Added Value: Can Bureaucracy Deliver?* *Public Administration*(79).

**Kelly, G., & Muers, S.** (2002). *Creating Public Value: An Analytical Framework for Public Service Reform*. Recuperado el 15 de marzo de 2003, de Strategy Unit, Cabinet Office: [www.strategy.gov.uk](http://www.strategy.gov.uk)

**Moore, M. H.** (1995). *Creating Public Value: Strategic Management in Government*. Cambridge: Harvard University Press.

**Stoker, G.** (2003). *Public Value Management (PVM): A New Resolution of the Democracy/Efficiency Tradeoff*. Manchester: Institute for Politi-

# EL PAPEL DE LA SOCIEDAD

## Y DEL SECTOR PRIVADO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

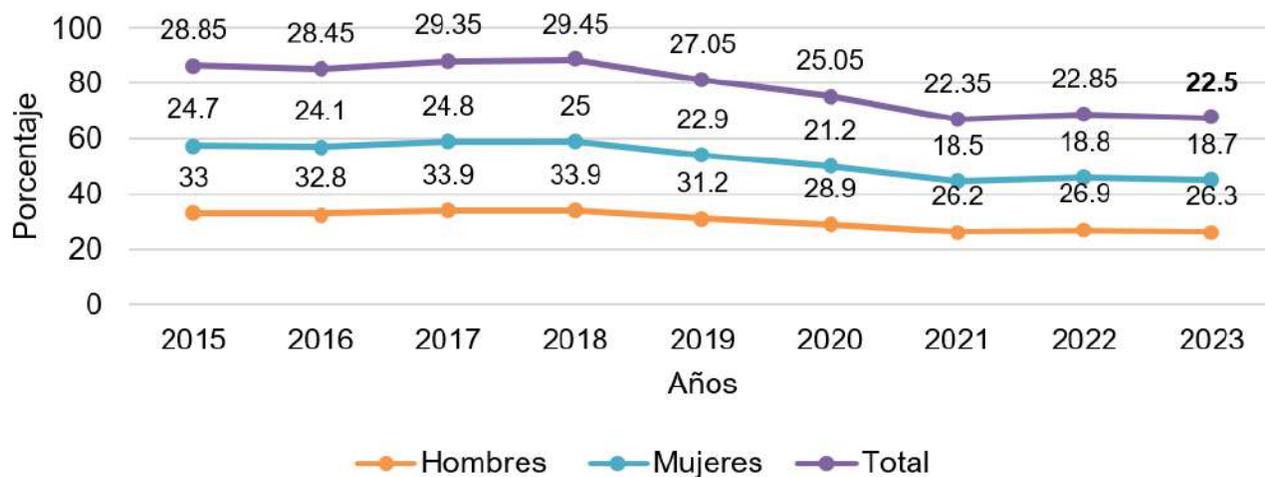
M. en D. Alejandro Cardoza Velasco<sup>1</sup>

La corrupción es un fenómeno presente en el mundo desde tiempos inmemorables, en el caso de los orígenes de nuestro país, fácilmente podemos encontrar información que nos remonta a la presencia de este mal desde la época de la conquista, la colonia, la independencia y sí, años después de todos estos sucesos históricos, hoy la corrupción sigue siendo parte de nuestras vidas.

esfuerzos y generó algunos datos que nos parece pertinente retomar y realizar algunas reflexiones ante dicho fenómeno (INEGI, 2023).

El INEGI retoma los datos que viene generando de los siguientes estudios: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), Encuesta Nacional de Victimización

Gráfica 1. Población de 18 años y más que considera a la corrupción como una de sus tres principales preocupaciones



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI. ENVIPE, 2015-2023

El 09 de diciembre es considerado el día internacional de la corrupción, así fue al menos determinado por la Organización de las Naciones Unidas en 2003, y recién se cumplieron 20 años de dicha adopción por parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, con ese pretexto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) conjunto sus diferentes

y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) y Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE); y con esta información se generan algunos datos que nos permitiremos replicar para poder hacer algunas reflexiones sobre el tema que aqueja a México.

La información que INEGI nos compartió el 09 de diciembre del año pasado es muy relevante, sin embargo, se realizó un esfuerzo por actualizar dicha información y en este trabajo, combinaremos algunos de los datos del comunicado e información actualizada por el propio instituto en días posteriores a dicho comunicado.

Como se observa en la gráfica 1, una quinta parte de la sociedad considera que la corrupción es uno de los 3 principales problemas. Cuando observamos el dato por sexo, encontramos que los hombres lo perciben de manera más significativa. A diferencia de las mujeres que perciben el fenómeno de manera menos relevante.

Es importante considerar que la gráfica está elaborada con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y entre los delitos que se midieron a lo largo de los años del estudio, el fraude y la extorsión eran los delitos más importantes solo por debajo del robo o asalto en calle o transporte público.

Siguiendo con la percepción como factor de medición de la corrupción, el mismo comunicado realizó una referencia respecto a 16 instituciones del orden público como fuentes frecuentes y muy frecuentes de actos de corrupción, que van desde los tres niveles de gobierno, partidos políticos, autoridades jurisdiccionales e inclusive instituciones educativas. Sin embargo, en fechas similares a la publicación del comunicado de prensa, el INEGI estaría publicando la actualización de la ENCIG, y se agregarían 7 instituciones

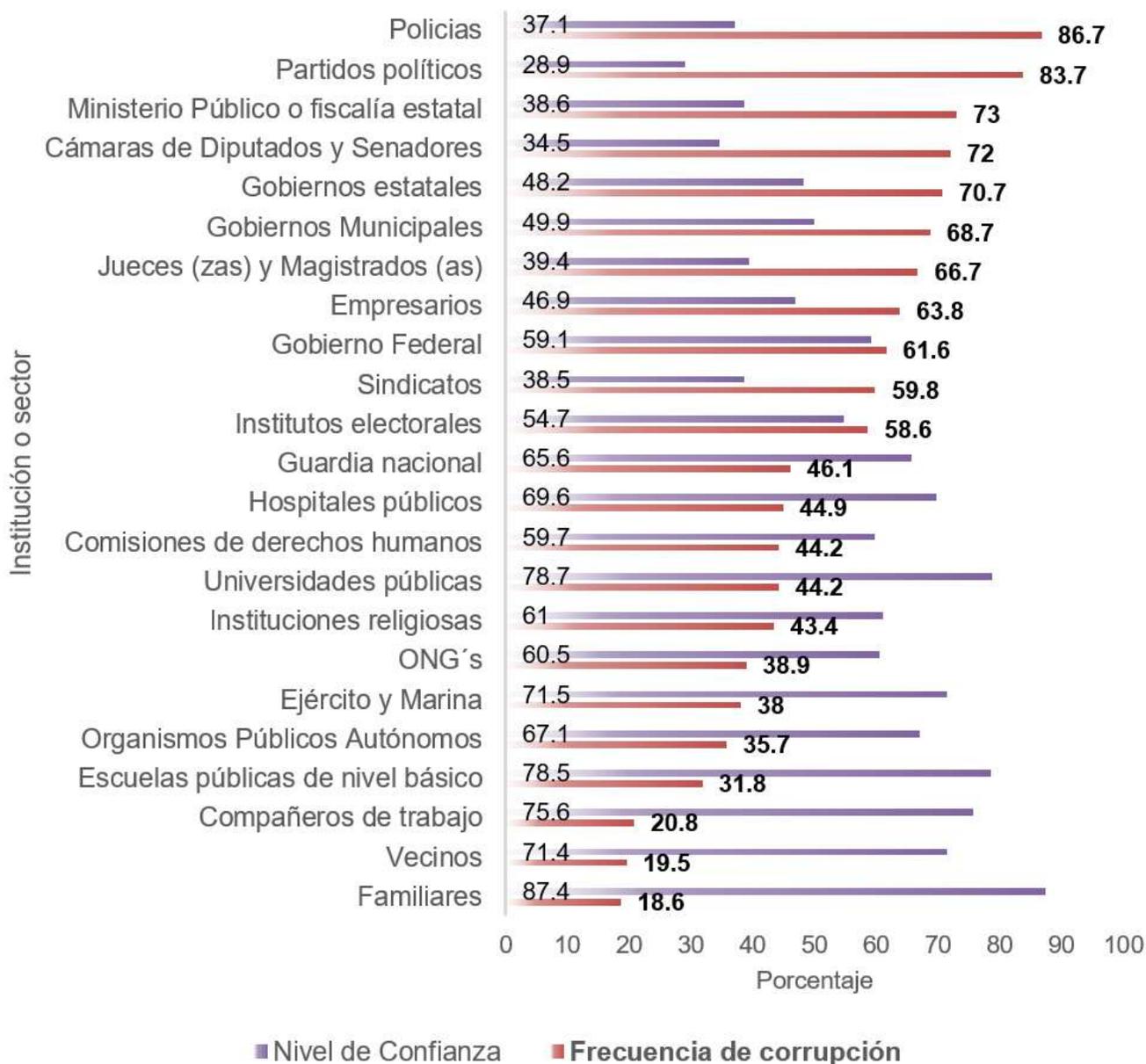
o sectores, incluyendo por primera vez, a vecinos, familiares y compañeros de trabajo entre otros, como un factor de referencia, para hablar de corrupción y a la vez, incluir el tema de confianza que se tienen entre diferentes actores. Véase gráfica 2.

Esta gráfica 2 es relevante porque nos muestra algunos datos que, por percepción general, esperaríamos que así se perciban, pero en otros casos, nos abre la puerta a la reflexión y a la forma en la cual percibimos o nos relacionamos como sociedad con dichas instituciones, además, de que el estudio no nos dice, cual es la frecuencia con la cual interactuamos con dichos actores.

Como se observa, tenemos diferentes sectores o instituciones presentes en el análisis, y la interacción que establecemos con ellas es diferente en cada caso, en todas se recibe algún bien o servicio, que va desde un aviso por cometer una infracción de tránsito, una multa, un peritaje para determinar la responsabilidad en un accidente, o la investigación por robo o algún otro tipo de delito.

De igual forma, tenemos otros actores o sectores que debieran otorgarnos determinados bienes o servicios y que deberían tener un factor de frecuencia de corrupción menor al mostrado pero que no dejan de llamar la atención, léase, por ejemplo, hospitales públicos, Comisiones de Derechos Humanos, universidades públicas e instituciones religiosas. Siendo esta última la que más llama la atención, porque los posibles bienes o servicios prestados son en su mayoría del orden privado.

Gráfica 2. Frecuencia de corrupción vs nivel de confianza, 2023



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI. ENCIG 2023

Ahora, si consideramos el lado positivo de lo que nos muestra la gráfica, encontramos que los mayores niveles de confianza se dan en los espacios donde la interacción entre actores es constante o tenemos más información de quienes son, es decir, los niveles

de información permiten desarrollar una mayor confianza y expectativa de cumplimiento a los acuerdos o interacciones entre los mismos.

Es evidente, que aun cuando existen altos niveles

de confianza con quienes más interactuamos, esto no evita que las relaciones puedan ser sujeto de algún acto de fraude o extorsión, es decir, de corrupción. Por lo tanto y derivado de los datos ya observados, no podemos evitar hacernos una pregunta en la cual dejaremos fuera de lo antes señalado a las organizaciones o sectores ajenos al gobierno, dado que es muy complejo generalizar, y aun así vamos a regresar a mencionar al final a esos otros actores.

La pregunta que surge entonces es: ¿Qué clase de personas integran las dependencias gubernamentales?, y la respuesta es: por personas, que, en su calidad ciudadana, nacieron, desarrollaron, prepararon y estudiaron en México, en nuestro Estado, o inclusive aquí, en la ciudad en la que vivimos.

Entonces, nos surge otra duda, ¿el problema de la corrupción es un mal propio de las instituciones gubernamentales? Es evidente que esto no es así, la gráfica 2 nos muestra que esto no es así, porque, aunque en menor grado, la corrupción también está presente en espacios donde los actores gubernamentales no tienen interacción

El problema de las conductas que llevan a los individuos a corromperse viene entonces de la educación, de las mismas familias. Lamentablemente, desde la permisividad del hogar, nace el germen de la corrupción, convirtiéndolo en un círculo vicioso difícil de romper, donde la integridad y la educación enfocada en principios y el respeto a la ley es cada vez más difícil de imponer a nuestros hijos, quienes crecen en un entorno



Premium Vector | Handshake of conclusion of contracts and management in a company online business support

donde termina ganando la ley del mínimo esfuerzo.

En el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, estamos conscientes de la magnitud del problema, tanto, que además de combatir a la corrupción y la impunidad, la arbitrariedad y el abuso del poder, promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno – sociedad, a través de los ejes número 1, 2, y 3 del Programa de Trabajo Anual, se cuenta también con un eje número 4, que no por ser el último es el menos importante, se trata del eje, el cual se busca involucrar a la sociedad y al sector privado, en el combate a la corrupción.

En conclusión, hay muchísima tarea por hacer, existen en el fenómeno de la corrupción inercias negativas que se deben de frenar y que con la participación decidida de toda la sociedad generemos inercias positivas, que nos permitan erradicar este mal y no dejarlo entrar más en nuestras vidas.

<sup>1</sup>Alejandro Cardoza Velasco, es Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Regiomontana A.C., y por esta misma institución obtuvo el grado de Maestro en Derecho Privado. Desde el año 2023 es consejero del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

# ¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

Virginia Eunice Rivera Calderón<sup>1</sup>

Es un fenómeno complejo, muy normalizado, pero erróneo. Los efectos de la corrupción son como una plaga que descomponen y nos conduce hacia la destrucción, carcome la democracia, el estado de derecho, viola derechos humanos, distorsiona mercados, menoscaba la calidad de vida, permite el florecimiento de lo moralmente incorrecto y es terreno fértil para la delincuencia en todas sus modalidades.

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) considera que la corrupción es una de las amenazas globales más graves de nuestro tiempo, ya que tiene efectos desastrosos en la economía, en el medio ambiente y está vinculada a una crisis de la democracia y al aumento de las desigualdades.

Combatir este fenómeno no es una tarea fácil: requiere enfoques y estrategias múltiples y simultáneas; participación de la sociedad y sus gobiernos. Según el académico, agencia o fiscal que se consulte, el método o aproximación para ello es variado y a veces hasta contradictorio, pero todos coinciden en que la prevención es fundamental, sobre todo en los programas educativos.

Promover los valores, atendiendo a la legalidad de manera objetiva, insistir en conceptos clave como la honestidad, la responsabilidad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equi-



dad, la transparencia; en suma, recuperar el compromiso de procurar justicia, la integridad y que la competencia se promueva por méritos, pero que también se promueva la solidaridad como una estrategia de sobrevivencia comunitaria, son valores que empoderan a las personas. Esa debe ser la herencia para las futuras generaciones, otorgando herramientas y hábitos sanos para combatir y prevenir la corrupción.

Por otro lado, es necesario combatir la impunidad, entendida como un problema que incide en fenómenos sociales: afecta a la justicia, la seguridad, el respeto a los derechos humanos, la construcción de un Estado de Derecho y, en general, en nuestra vida diaria. La impunidad se define como: "La falta de sanción ante una conducta irregular que genera responsabilidad penal, civil, administrativa o de derechos humanos. Ocurre cuando los perpetradores

escapan de toda investigación, detención, procesamiento, sanciones adecuadas e, incluso, de indemnizar el daño causado a sus víctimas (Impunidad Cero, 2019)“.

La corrupción, sin importar su dimensión o escala, afecta países por separado y de manera global. Una ciudad, una comunidad la padecen y se replica en muchos lugares del mundo. Como es el caso del soborno, entendido como uno de los actos más sencillos de corrupción, que se define como el “acto de ofrecer dinero, servicios u otros objetos de valor, con el fin de persuadir a una persona a realizar algo a cambio. Sobornos también pueden llamarse mordidas, propina, secreto, cuotas de protección, gratificación, etc.” (Instituto Internacional de Planificación de la Educación, 1963).

Cuando el manejo de los recursos públicos es vulnerado para el beneficio de unos cuantos, se multiplica, sin escrúpulos ni valores, la

corrupción. El único fin es enriquecerse bajo las sombras que despliega la impunidad y acechan desde cada rincón del servicio público.

No debemos permitir que la corrupción sea un concepto normalizado ni admitir, como en décadas pasadas: “el que no transa no avanza” o “un político pobre es un pobre político” o “no pasa nada”. Prácticas políticas que deben erradicarse.

Es bastante reciente el que se esté procurando que las instituciones estén al nivel de las exigencias y necesidades de la ciudadanía. Fueron muchos los años durante los cuales se toleró la impunidad. La inadecuada procuración de justicia y la no aplicación del estado de derecho, en algunos casos selectiva, en otras, por mal diseño organizacional de las instituciones encargadas de su procuración o de la corrupción de los individuos encargados de esta, generó percepciones, no solo de impunidad, sino de corrupción. La falta de procuración de justicia en los actos de corrupción se percibe como un uso indebido y arbitrario del poder, lo cual nos permitió asociar y percibir a la impunidad como el alma gemela de la corrupción.

No es fácil transformar estructuralmente los vicios que se arraigaron durante tanto tiempo en nuestras instituciones y costumbres. El compromiso es grande, el reto, una labor cotidiana de sociedad y gobierno. No basta solo con la suma de pequeños esfuerzos individua-

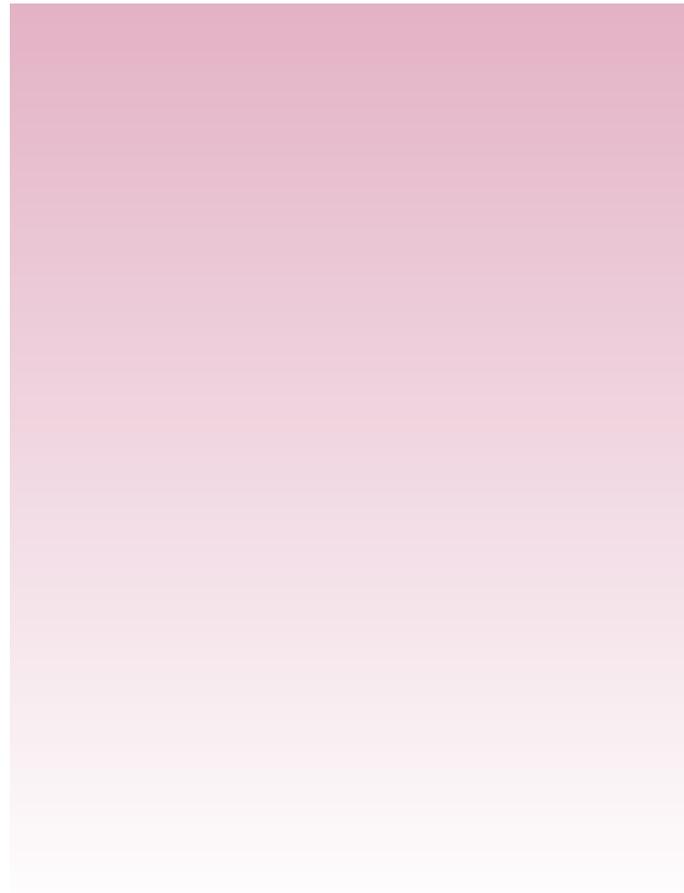


9 de diciembre: Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción | DIAPE

les y de grupo. Debemos construir nuevas estrategias y formas de ver el día a día libre de corrupción, de esquemas que se autorreproducen, que mutan y son resistentes a los avances de cualquier vacuna que diseñemos para curar dicha enfermedad.

Las personas que trabajamos en los Sistemas de Combate a la Corrupción, como el Comité de Participación Ciudadana, seguimos construyendo los cimientos para procurar que las instancias gubernamentales generen las reglas adecuadas, se modernicen y sean capaces de inhibir las desviaciones del quehacer y del servicio público, evitando con ello la corrupción.

Como miembro del Comité de Participación Ciudadana, te invito a que te incorpores a este esfuerzo. No te conformes, decide ser mejor y promuévelo desde el hogar, en el seno familiar, con tus amigos, en tu trabajo, con las personas que te rodean, aquellos que te brindan servicios, con los que convives cotidianamente. La lucha es de todas y todos, sin subestimar edades, clases o diferencias: todas las personas merecemos un mundo mejor, sin corrupción.



## **Bibliografía**

**Impunidad Cero.** (2019). IMPUNIdata.org. Recuperado el 29 de mayo de 2024, de <https://impunidata.org/>

**Instituto Internacional de Planificación de la Educación.** (Julio de 1963). Instituto Internacional de la Planificación de la Educación de la UNESCO. Recuperado el 29 de mayo de 2024, de <https://etico.ieep.unesco.org/es/soborno>

<sup>1</sup>Virginia Eunice Rivera Calderón, es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Maestra en Derecho Procesal Penal, acreditó el Doctorado en Derecho (Pasante) por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal (INDEPAC), Certificada en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Desde el 2023 es integrante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

<sup>2</sup>Por sus siglas en inglés, es actualmente la agencia líder en el desarrollo de la metodología para medir la corrupción, tanto entre la población como en el sector privado.

# LA ENTREVISTA

## AL LIC. JUAN RAÚL MENDOZA UNZÓN

Uno de los objetivos del Comité de Participación Ciudadana es contribuir con la revista mediante entrevistas a figuras relevantes de la vida pública de Baja California Sur, en especial a aquellos que están comprometidos con la lucha contra la corrupción. La idea es conocer a la persona detrás del servidor público, y así comprender las razones que motivan a algunos a enfrentar problemas que otros crean o del cual usufructúan, traicionando la confianza de quienes les otorgaron el puesto, y, en especial, la confianza de la ciudadanía.

El trabajo de estos servidores tiene un doble propósito: cumplir con sus obligaciones y ayudar a restaurar la confianza y la fe que como sociedad debemos tener en ellos, al velar, señalar y sancionar a quienes no cumplen con sus responsabilidades.

Esta entrevista se realiza en un formato libre, buscando conocer las motivaciones, oportunidades, aventuras, hobbies y sueños de estas personalidades de la vida pública en Baja California Sur. En esta primera oportunidad, entrevistamos al Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón, quien recientemente concluyó su periodo como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur.

Me acompañaron en la entrevista el Mtro. Carlos Vergara y la Mtra. Elide Salvatierra, ambos Consejeros del Comité de Participación Ciudadana del SEA.

Sin más preámbulos, damos paso a la entrevista, esperando que este formato nos permita conocer



y reconocer a quienes dignifican y ennoblecen el servicio público.

**Luis Gómez:** Lic. Mendoza, creo que, para cualquier profesionista, cuando iniciamos nuestros estudios, nos preguntamos: "¿Dónde me veo en el futuro?" Hoy has concluido una de las responsabilidades más importantes que un abogado puede alcanzar: presidir el Poder Judicial de un estado. Mi pregunta es: ¿Te veías de niño en esta posición? ¿Cómo te imaginabas cuando eras niño o joven al pensar en tu futuro? ¿Qué nos podrías contar sobre ello?

**Raúl Mendoza:** Pues, como les sucede a muchos, en mi niñez no tenía una idea clara de lo que quería ser. La mayoría pasa por esa etapa, aunque algunos desde pequeños ya tienen una visión más definida.

### **La influencia familiar**

En mi caso, dentro de mi familia, lo primero que haces es observar a tu padre y preguntarte a qué se dedica. Mi papá era militar, egresado del Heroico Colegio Militar, y desde que tengo uso de razón trabajaba en la Zona militar de Ensenada, Baja California, donde comencé a crecer. Me fascinaba su trabajo, ver el uniforme militar me llamaba mucho la atención, y, como a cualquier niño, me impresionaba ver a los soldados.

Él solía llevarme algunos sábados al ciprés donde está la zona militar. Lo acompañaba y llevaba mi bicicleta, desayunaba con él y con el personal, algunas ocasiones íbamos a las prácticas de tiro. Eso me encantaba. Yo esperaba con ansias que llegara el sábado, aunque tuviera que estar a las 7:00 de la mañana para acompañarlo. Después de la práctica de tiro, paseaba en el campo en mi bicicleta. Al mediodía tenía que estar en las oficinas del cuartel y ahí me llevaba a la peluquería para que me cortaran el pelo inmediatamente, lo cual era un problema con mi mamá porque a ella no le gustaba que me dejaran casi rapado. Pero esa era la regla de mi papá y yo aguantaba.

Así que mi primera idea fue "quiero ser como mi papá", quería seguir sus pasos. Sin embargo, con

el tiempo uno empieza a cambiar. Cuando me toco cumplir con el servicio militar me hizo reflexionar: "No, esto no es tan fácil ni sencillo". Aunque mi papá influyó mucho en que yo considerara el ejército o la marina, con el tiempo me di cuenta de que no era lo que realmente quería hacer. Ya terminando la preparatoria le dije a mi papá que quería estudiar Derecho. En aquel entonces, aquí en La Paz no existía la carrera de Derecho en ninguna universidad, lo que significaba que debía salir de la ciudad para estudiarla. Mis padres, sabiendo que era joven, me sugirieron que me quedara un año aquí y estudiara alguna otra carrera. En el Tecnológico estaba la opción de Contaduría Pública, pero los números no eran lo mío. También existía la carrera de Administración Pública y Ciencias Políticas en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, así que me inscribí ahí.

Recuerdo esos días universitarios con cariño. Fue una etapa muy bonita, pero después de medio año me di cuenta de que no era lo mío. Hablé con mi papá y mamá y les dije que quería estudiar Derecho. Para ese entonces, los temas de defender los derechos de las personas, las películas sobre temas de justicia, fiscales y tribunales me habían cautivado, y me veía trabajando en un tribunal. Así fue como finalmente mis padres me apoyaron en irme a estudiar Derecho bajo su estricta supervisión<sup>1</sup>. Me fui a una casa de asistencia, con horarios muy controlados, y empecé mis estudios.

## **El inicio de la carrera profesional**

Al empezar a ir a los juzgados en Guadalajara, me di cuenta de que no era como en las películas... risas. Las audiencias eran menos formales, en un cubículo través de un secretario de acuerdos, el juez no siempre estaba presente, o sea la justicia no se impartía como lo veíamos en las pantallas del cine. Pero con el tiempo y por fortuna las cosas han evolucionado, y hoy en día en nuestro País tenemos un sistema más transparente y con juicios orales, lo que permite sentir de verdad la función del abogado.

Sin embargo, me quedé estudiando los cinco años de Derecho. A pesar de mis dudas iniciales, me gustó mucho la carrera. Durante mis estudios, trabajé en un despacho jurídico de un abogado litigante que me aceptó, después como secretario mecanógrafo colaboré con un agente del Ministerio Público Federal en la PGR (Procuraduría General de la República, en ese tiempo). Posteriormente participé en el bufete de servicio social de la Universidad, lo que me permitió tener una visión amplia del panorama profesional.

## **El inicio de la vida laboral**

Cuando llegó el momento de egresar, como muchos, busqué regresar a mi tierra. Para entonces, La Paz aún era una ciudad pequeña, con una gran escasez de abogados. En 1986, decidí que tenía dos opciones para seguir adquiriendo conocimientos: trabajar en el Poder Judicial, en el Tribunal Superior de Justicia, o en la Procuraduría de Justicia. Toqué puertas en ambos lugares, y la

oportunidad se abrió en la Procuraduría de Justicia. Ya tenía algo de experiencia, gracias a mis estudios y a mi colaboración en el Ministerio Público Federal, lo que hizo más sencillo comenzar ahí.

La Procuraduría era pequeña en ese entonces, con pocos agentes del Ministerio Público. Inicié como auxiliar del Ministerio Público y luego me asignaron la Agencia de Detenidos, donde el trabajo era de 24 horas, muy dinámico y con una alta carga de responsabilidad. Los casos delictivos en ese tiempo no eran tan complejos como ahora, pero, aun así, enfrentábamos robos y ocasionales delitos más graves como homicidios, los cuales investigábamos junto con la policía judicial, que así se llamaba.

Fueron 12 años de trabajo en la Procuraduría de Justicia. Comencé como auxiliar, luego me asignaron una agencia, y después fui ascendido a Subdirector de Averiguaciones Previas en 1991. En 1993, con un cambio de administración gubernamental, se dio la oportunidad de ascender la Dirección de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en el Estado. Fue una labor de gran responsabilidad, coordinando a todos los agentes del Ministerio Público del Estado y viajando constantemente para supervisar y revisar el trabajo de cada uno en la Entidad.

Durante ese tiempo, formamos un equipo de trabajo muy fuerte, con compañeros y compañeras que, hasta la fecha, seguimos manteniendo una excelente relación. Hace poco, desayuné con ese grupo de ex-agentes del Ministerio Público, y

fue gratificante recordar esa etapa.

En 1996, recibí una nueva oportunidad y me nombraron Subprocurador General de Justicia, en ese entonces solo existía uno solo en el Estado. Fue un honor y una gran responsabilidad.

### **La vida política**

En 1998 me invitaron a participar en un proyecto político que no se concretó. Sin embargo, nos unimos a otro proyecto exitoso, y así fue como, con la llegada de Leonel Cota Montaña a la gubernatura, él me invitó a formar parte de su equipo como Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Estudios Legislativos del Gobierno del Estado. Ocupé ese cargo de 1999 al 2002. Posteriormente, recibí otra invitación para ser Secretario General del Ayuntamiento de La Paz, durante la administración del presidente municipal Víctor Guluarte Castro (Que en paz descansa). Estuve casi dos años en esa posición, una experiencia muy interesante y enriquecedora, donde el trabajo era más político.

En ese tiempo, reflexioné mucho sobre lo importante que es para cualquier servidor público iniciar en el ámbito municipal. Conocer las necesidades de nuestra comunidad, la ciudad y sus colonias me impactó profundamente. Recuerdo haber visitado comunidades que nunca había visto, lugares sin agua ni servicios básicos. Ver a niños pequeños con cubetas esperando por el agua que traían las

pipas, fue un momento que me sensibilizó mucho sobre la realidad que vivían esas familias. Siempre les decía a mis hijos: “Cuiden el agua, porque ustedes solo abren la llave y les sale, pero en otros lugares no es así”.

Esa experiencia me enseñó la importancia de ser sensible ante las necesidades de la población. Fueron años muy valiosos de mi vida. Sin embargo, en ese tiempo se abrió una convocatoria para nuevos notarios públicos en el estado, y me interesé en participar. Cumplí con todos los requisitos, nos hicieron varios exámenes, psicométricos, psicológicos, toxicológicos y de conocimientos, y, finalmente, obtuve la notaría número 15.

### **Notario Público, una nueva forma de servir.**

Renuncié a la Secretaría General municipal y comencé mi nueva etapa como notario público en 2004. Un trabajo muy profesional dentro del derecho, de gran responsabilidad. Como notario, uno debe tener conocimientos jurídicos sólidos para asesorar correctamente a las personas que confían en ti y ponen en nuestra confianza la certeza jurídica de su patrimonio. No solo es necesario cumplir con las formalidades de la ley, sino también estar al tanto de los impuestos que deben pagarse a la Federación, al estado y al municipio. Cualquier error en el cálculo de un impuesto recae en el notario, quien debe cubrir los recargos y las sanciones que correspondan. La responsabilidad es muy grande, tanto que, si no haces bien tu trabajo, puedes enfrentar incluso consecuencias penales.

Desde 2004 estuve al frente de la notaría, formando un gran equipo de trabajo. La confianza del cliente es fundamental, y siempre nos esforzamos por garantizar que todo se ajustara conforme a derecho.

En 2012, recibí una invitación para participar en una terna para magistrado del Poder Judicial en el Estado, Aquí debo hacer una pausa, porque durante mi tiempo en la Procuraduría, seguía tocando puertas en el Poder Judicial, ya que mi interés era llegar a ser juez. A lo largo de los años, cada vez que había un cambio en la presidencia del tribunal, yo presentaba mi currículum, con la esperanza de poder ingresar, todos me decían que sí, que iba a ver una oportunidad, y yo me iba contento, pero no pasaba nada. (Risas).

### **El poder judicial, el sueño del joven.**

Ya había participado en una terna para magistrado. Cuando era subsecretario de asuntos jurídicos, en ese tiempo, quien quedó fue el Lic. Valentín Moreno Soria (QEPD), así que ya conocía el ejercicio de comparecer ante el pleno del Congreso y bueno, aunque en su momento no se dio, en 2012 recibí la invitación para formar parte de la terna y todo ese esfuerzo pasado vino a mi memoria.

Cuando recibí la invitación para formar parte de la terna, fue una sorpresa para mí. Ya había estado fuera del servicio público desde 2004, dedicado a la notaría, que, aunque también es un servicio a la sociedad, no es lo mismo que ser funcionario de gobierno. Cuando recibí la invitación, lo primero que hice fue consultarlo con mi

familia. Dudé mucho, ya que regresar a un horario y a una actividad tan demandante como el servicio público después de estar en una posición más flexible me generaba inquietud. Sin embargo, mi familia me apoyó y se emocionó con la idea.

Acepté participar en la terna y me presenté ante el Congreso. Los nervios siempre están presentes en estas situaciones, pero esta vez, obtuve la mayoría de los votos, y ese mismo día tomé protesta como magistrado. A partir de ese momento, asumí una responsabilidad muy grande, y aunque mi familia lo celebraba, yo estaba con los pies en la tierra, consciente del reto que significaba.

Al llegar al Tribunal, me asignaron la sala de Justicia para Adolescentes. Recuerdo el día que cuando me llevaron a la sala mis pares magistrados, y cuando pregunté sobre los asuntos en trámite, había un solo expediente. Era un solo caso sencillo de robo, pero lo releí durante casi un mes porque no había más expedientes. Me preguntaba cómo iba a aguantar seis años así, con tan poca actividad en esa Sala de adolescentes

Afortunadamente, en ese tiempo comenzó la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, y fui asignado como el enlace del Poder Judicial para gestionar todo lo relacionado con la capacitación, infraestructura e implementación del sistema. Este proyecto me absorbió por completo, y ya no había espacio para el aburrimiento. Tuve que viajar constantemente a la Ciudad de México para buscar capacitadores y gestionar recursos, las capacitaciones no solo fueron para el Poder Judicial, sino también para la

Procuraduría y los abogados litigantes. Fue una etapa muy activa y enriquecedora. De esos capacitadores que vinieron a nuestro Estado fue un gusto encontrarme con uno en este tiempo reciente, que hoy es Presidente del Tribunal en el Estado de Zacatecas

Durante este tiempo, el magistrado Alejandro Santoyo Padilla, que estaba a cargo de la Primera Sala Penal, se retiró, y el Pleno del Tribunal me asignó la responsabilidad de esa sala penal, además de seguir con la sala de adolescentes. Aunque al principio era un gran reto llevar ambas salas, logramos organizarnos bien y redistribuir al personal para que pudieran atender los asuntos penales, que eran mucho más complejos y numerosos.

Así fue como nos preparamos para la implementación del sistema acusatorio, que comenzó en Ciudad Constitución en 2015, y se extendió a La Paz en 2016. Poco a poco, fuimos implementando el sistema en todo el estado, mientras las salas de audiencia se construían y los jueces se capacitaban. Todo esto sucedió sin un Consejo de la Judicatura, ya que en ese momento el Pleno del Tribunal tenía todas las decisiones administrativas. Todos, la magistrada y los magistrados tuvimos que involucrarnos en la parte administrativa y trabajar juntos para sacar adelante este gran proyecto, les recuerdo con gran aprecio a Martha Ramírez, Daniel Gallo, Cuauhtémoc González, Héctor Bautista, Alejandro Santoyo e Ignacio Bello, un gran equipo

En 2016, finalmente se estableció el Consejo de

la Judicatura. Fue un cambio importante para el Poder Judicial, ya que este órgano se encargaría de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, algo que antes gestionábamos directamente los magistrados. A partir de entonces, el Consejo se ha renovado dos veces, siendo la actual administración la que termina en 2025.

Después de la implementación del sistema penal acusatorio, las salas penales se reorganizaron. La Primera y Segunda Sala Penal, que antes veían tanto el sistema tradicional como el nuevo sistema acusatorio, se volvieron mixtas, con el objetivo de concluir los asuntos del sistema tradicional, que aún seguían llegando. Al mismo tiempo, se creó una Tercera Sala Penal dedicada exclusivamente al sistema acusatorio. La carga de trabajo era mucho mayor en el sistema acusatorio, pero las tres salas se mantuvieron operativas.

### **La máxima responsabilidad**

En cuanto a mi llegada a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, sucedió cuando el magistrado Daniel Gallo culminó su gestión en abril de 2023. Se convocó a una sesión para elegir al nuevo Presidente, y mis compañeras y compañeros depositaron su confianza en mí. Fue un gran honor asumir esa responsabilidad, aunque también comprendía el enorme reto que representaba. Como Presidente, ya no tenía una sala específica, pero la responsabilidad administrativa era mayor. Tenía que estar disponible las 24 horas, sin descanso, y eso significaba que no podía planear vacaciones y los fines de semana ya no existían. Mi familia comprendió esta situación, y

aunque a veces les decía que se fueran de vacaciones sin mí, sabían que mi trabajo exigía mi total dedicación.

Uno de los momentos más complicados de mi gestión fue cuando la Universidad Autónoma de Baja California Sur estalló en huelga. Cada día me levantaba preocupado, esperando que llegaran a un acuerdo entre el sindicato y la universidad. Aunque no podía intervenir directamente, siempre insistí en que el diálogo era la mejor vía para solucionar el conflicto. Afortunadamente, ambas partes llegaron a un acuerdo, y la huelga no se prolongó más de lo necesario.

Otro aspecto relevante de la Presidencia era la negociación con el sindicato de burócratas del Poder Judicial, quienes presentaban anualmente su pliego petitorio con demandas justas de aumentos salariales, bonos y otros beneficios. Sin embargo, el presupuesto del Poder Judicial es limitado, por lo que siempre teníamos que buscar la comprensión de los trabajadores y apoyo de los otros poderes para poder cumplir con sus demandas. Manejar los recursos del Poder Judicial con responsabilidad es crucial, especialmente en momentos clave como diciembre, cuando debemos cumplir con los pagos de fin de año.

El Poder Judicial en Baja California Sur cuenta con más de 900 servidores públicos, por cierto, muy trabajadores y con la camiseta bien puesta, distribuidos desde Guerrero Negro hasta Cabo San Lucas. Cada región tiene sus propias necesidades y problemáticas, y mi responsabilidad como Presidente era asegurar que todo funcionara

de manera adecuada, justa y a tiempo

Durante mi gestión como Presidente, también fue importante mantener la autonomía de jueces y magistrados. La gente a veces cree que el Presidente del Tribunal tiene la capacidad de intervenir y resolver cualquier caso, pero eso no es así. Los jueces son completamente independientes en sus decisiones, y no se puede interferir en su labor. Mi papel era más bien administrativo, y aunque siempre estaba disponible para escuchar a quienes sentían que sus casos no avanzaban, mi responsabilidad era asegurar que el sistema funcionara de manera eficiente y justa, sin interferir en las decisiones jurisdiccionales.

Algo que siempre procuré fue mantener una comunicación constante con los magistrados y jueces. Les comentaba de los tiempos y que se aplicara una justicia más justa y humana, que escucharan cuando así se pudiera a las personas, ellos tenían la responsabilidad de resolver los asuntos en los tiempos y formas que marca la ley. Era fundamental que la justicia se impartiera de manera oportuna para evitar que la gente sintiera que no hay justicia, en ocasiones hay que reconocer que es demasiado para que llegue la justicia y una justicia a destiempo a veces ya no es justicia

Al hablar de las responsabilidades del Consejo de la Judicatura, hay que mencionar que este órgano coadyuva en todas las actividades y decisiones administrativas del poder judicial, así ya no se distrae a los magistrados en esos temas y puedan desahogar con mayor prontitud su trabajo jurisdiccional, es un cuerpo colegiado también

integrado por abogadas y abogados profesionales y que como colegiados asumen esa gran responsabilidad, sobre todo cuidar el recurso material y humano.

Con un presupuesto que se asigna anualmente, siempre tuvimos que ser muy cuidadosos con el uso de los recursos, asegurándonos de que el dinero alcanzara para cubrir todas las obligaciones durante el año.

Finalmente, me siento muy orgulloso del trabajo realizado durante mi tiempo como Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Aunque fue una etapa de mucho sacrificio personal, sé que, junto con mis compañeros y colaboradores, logramos grandes avances para fortalecer la justicia en Baja California Sur.

**Carlos Vergara:** Lic. Mendoza, usted mencionaba que durante su presidencia hubo momentos complicados, como la huelga de la Universidad Autónoma de Baja California Sur. Aparte de este tipo de situaciones, ¿cómo describiría su experiencia general en el cargo de magistrado presidente?

**Raúl Mendoza:** Fue una experiencia enriquecedora, pero también muy demandante. La responsabilidad de representar una institución como el Poder Judicial es enorme. Todos los días había algo nuevo que atender, desde los asuntos más administrativos, como las solicitudes de recursos o los conflictos laborales internos, hasta los temas jurisdiccionales más complejos.

Recuerdo que, al asumir la presidencia, una de las cosas que más me preocupaba era la confianza de mis compañeros magistrados. Sentir que creían en mi capacidad fue algo muy gratificante, pero también sabía que tenía que trabajar arduamente para no defraudarlos. Todos los días me levantaba con la convicción de que debía dar lo mejor de mí para responder a esa confianza.

Al mismo tiempo, la carga de trabajo no me permitía desconectarme. Era común recibir llamadas o mensajes fuera de horario, fines de semana. Aunque mi familia entendía mi compromiso, no puedo negar que hubo momentos en los que desearía haber podido dedicarles más tiempo.

**Carlos Vergara:** Además de los temas laborales y administrativos, usted mencionó el sistema penal acusatorio como uno de los grandes cambios durante su tiempo en el Poder Judicial. ¿Cómo fue ese proceso de implementación?

**Raúl Mendoza:** La implementación del sistema penal acusatorio fue uno de los mayores retos, no solo para el Poder Judicial, sino para todo el sistema de justicia en México. Tuvimos que realizar una reingeniería total en la manera en que se manejaban los procesos y juicios, desde la infraestructura hasta la capacitación de jueces, magistrados, fiscales y defensores.

Uno de los principales desafíos fue cambiar la mentalidad de quienes llevaban décadas trabajando en el sistema tradicional. Pasar de un sistema

escrito a uno oral requería un cambio profundo en los procedimientos y en la forma de impartir justicia. Recuerdo que uno de los mayores obstáculos fue la resistencia al cambio por parte de algunos sectores, pero poco a poco, con capacitaciones y asesorías, logramos adaptarnos.

Además, fue necesario construir nuevas salas de audiencia, equipadas con tecnología de punta, para poder llevar a cabo los juicios orales. Fue un proceso largo y complicado, pero hoy en día puedo decir con orgullo que el sistema acusatorio está plenamente implementado en Baja California Sur, y hemos visto los beneficios de un sistema más transparente y ágil.

Otro aspecto fundamental del sistema penal acusatorio es la transparencia. Antes, con el sistema tradicional, la mayor parte del proceso judicial se llevaba a cabo por escrito y sin la participación directa de las partes. Ahora, con el sistema acusatorio, todas las partes están presentes en las audiencias, lo que permite una mayor interacción y garantiza que la justicia sea vista en acción. Esto, sin duda, ha fortalecido la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia.

También tenemos un nuevo sistema de justicia laboral y viene en camino un cambio radical en materia civil y familiar

**Carlos Vergara:** Lic. Mendoza, hablando de confianza, usted ha trabajado en varias áreas del servicio público a lo largo de su carrera. ¿Cómo ha sido su relación con la ciudadanía durante todos estos años?

**Raúl Mendoza:** La relación con la ciudadanía siempre ha sido un tema central en mi carrera. Uno de los grandes retos del servicio público es precisamente recuperar y mantener la confianza de la gente. En todos los puestos que he ocupado, desde la Procuraduría hasta la Presidencia del Tribunal, siempre he creído que la clave está en la cercanía con las personas. Escuchar sus inquietudes, ser transparente en nuestras acciones y, sobre todo, cumplir con lo que se promete es fundamental para generar esa confianza.

En mi época como Subsecretario de Asuntos Jurídicos, por ejemplo, me tocaba tratar con ciudadanos todos los días. Personas que acudían al Gobierno del Estado con situaciones y problemas diversos que no eran competencia directa de nuestra área, pero siempre tratábamos de orientarlos o, al menos, escucharlos y dirigirlos al área correcta. Eso crea un lazo importante. La gente se siente escuchada y respetada, y eso es esencial en cualquier función pública.

Ya como Presidente del Tribunal, la relación con la ciudadanía es muy parecida. En el Poder Judicial, la gente espera justicia, y nuestra responsabilidad es asegurarnos de que los procesos sean claros, transparentes y justos. Aunque la figura del Presidente no interviene directamente en los casos, siempre traté de estar disponible para escuchar las inquietudes de las personas y, en la medida de lo posible, acelerar los procesos o solucionar problemas administrativos que pudieran estar retrasando la justicia.

## La familia

**Luis Gómez:** Y hablando de confianza y familia, nos ha contado mucho sobre su carrera, pero me gustaría saber un poco más sobre su vida personal. ¿Cómo fue crecer en una familia con un padre militar? ¿Fue usted un niño travieso o más bien estudioso?

**Raúl Mendoza:** (Risas) Pues sí, fui un niño travieso, la verdad. Creo que es algo natural, sobre todo siendo el menor de la familia. Tuve un hermano y dos hermanas mayores, así que siempre estaba buscando hacer travesuras. Mis padres, especialmente mi papá, tenían un carácter fuerte. Mi papá, siendo militar, era muy enérgico y disciplinado, así que siempre trataba de inculcarnos esos valores de disciplina. Claro que eso no impidió que, de niño, yo hiciera mis travesuras, sobre todo con mis amigos y hermanos.

Recuerdo que le tenía más miedo a mi papá que a mi mamá, porque él era muy estricto, mi mamá más consentidora como buena mamá. Sin embargo, ambos nos dieron todo lo necesario para que fuéramos personas educadas y con valores. Nos inculcaron el respeto hacia los demás, y eso es algo que siempre he llevado conmigo. Creo que fue esa educación la que me permitió tener éxito en mi carrera y también formar una familia con esos mismos valores.

En cuanto a los estudios, debo admitir que al principio no era el más aplicado, no siempre de

10 (risas) pero conforme fui creciendo y comprendiendo la importancia de la educación, me dediqué más a mis estudios. Ya en la universidad me tomé las cosas más en serio y comencé a enfocarme en mi carrera y obtenía mejores notas

**Luis Gómez:** Eso es muy interesante, sobre todo porque se refleja en su trayectoria profesional. Y ahora que menciona la familia, ¿cómo ha sido para usted ver a sus hijos seguir sus propios caminos? ¿Alguno de ellos decidió seguir sus pasos en el Derecho?

**Raúl Mendoza:** Sí, de hecho, mis dos hijos estudiaron Derecho. Mi hija Carolina culminó su carrera de Derecho ya tiene incluso una maestría y está cursando una segunda maestría, mientras que mi hijo Raúl está por terminar su licenciatura en Derecho. Ambos estudiaron en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Lo curioso es que nunca les impuse que siguieran esa carrera. Siempre les dije que podían estudiar lo que quisieran. Mi hija, por ejemplo, es muy buena con los números, y yo le sugería que estudiara algo relacionado con matemáticas, como contaduría, pero al final decidió estudiar Derecho.

Mi hijo, el menor, también me dijo que quería seguir por el mismo camino. Y aunque nunca les impuse esa decisión, me alegra ver que ambos encontraron su pasión en el Derecho. Es gratificante saber que están formándose como profesionales y que comparten algunos de los mismos intereses que yo. Ojalá y espero sean buenos profesionales, pero desde luego mejores personas.

Es interesante ver cómo, a pesar de no haberles impuesto la carrera de Derecho, ambos decidieron seguir ese camino. Y, además, mi esposa, Antonieta, también se animó a estudiar Derecho, Terminó sus estudios y se tituló, lo que me llena de orgullo, ya que es una persona muy dedicada y ha sido un gran apoyo a lo largo de mi vida.

De hecho, en ocasiones bromeo con mi familia diciendo que ahora debo tener mucho cuidado porque me están rodeando de abogados, y en cualquier momento me van a demandar (risas). Pero en realidad, ha sido muy satisfactorio ver cómo se desarrollan todos en este ámbito y cómo cada uno ha encontrado su propio camino dentro del Derecho, siempre con libertad para decidir lo que realmente les apasiona.

**Elide Salvatierra:** Raúl, mencionaste que naciste en la Ciudad de México, pero creciste en Baja California Sur. ¿Cómo fue tu transición de la Ciudad de México a esta región?

**Raúl Mendoza:** Nací en la Ciudad de México porque mi papá, siendo militar, estaba destinado allí en ese momento. Mi hermana mayor, Sonia, nació en Mexicali, y mis otros dos hermanos nacieron aquí, en La Paz. Cuando yo tenía dos años, mi familia se mudó a Ensenada, en ese lugar hice la primaria. Posteriormente, nos trasladamos a La Paz, donde cursé la secundaria. Mi papá fue transferido nuevamente fuera de Baja California Sur, pero para ese momento, mi familia decidió quedarse en La Paz, ya que tanto la familia de mi padre como la de mi madre tenían raíces en esta región.

Desde entonces, La Paz se convirtió en nuestro hogar definitivo. Mi papá se retiró del ejército con el grado de coronel y, junto con mi mamá, emprendieron un negocio comercial. Esto fue en los años 70, cuando el comercio en la región estaba en auge, especialmente porque Baja California Sur era una zona libre. Se dedicaron a esa actividad hasta su retiro final. Creo que ellos disfrutaron mucho esa etapa de su vida y estabilidad, viendo crecer a sus hijos y nietos aquí en La Paz.

Toda mi familia está aquí. Mis hermanos y yo nos quedamos a vivir en Baja California Sur, y a pesar de que algunos sobrinos se han ido a vivir fuera, seguimos siendo una familia muy unida.

**Carlos Vergara:** Que gran historia de arraigo en Baja California Sur. Me imagino que ese sentimiento de pertenencia también influye en cómo percibes tu trabajo y tu compromiso con la región.

**Raúl Mendoza:** Definitivamente. Baja California Sur es mi hogar, y creo que ese sentido de pertenencia ha sido una motivación constante a lo largo de mi carrera. Cada vez que regresaba de mis estudios o de cualquier otra actividad fuera del estado, siempre sentía una profunda conexión con la gente y con esta tierra.

Esa conexión también se reflejó en mi trabajo. Siempre he sentido una gran responsabilidad de devolver algo a la comunidad que me ha dado tanto. Cuando trabajaba en la Procuraduría, en el Ayuntamiento o en el Poder Judicial, siempre tenía

presente que mi labor afectaba directamente a las personas de aquí, a mis vecinos, a la gente con la que crecí. Eso te impulsa a hacer las cosas bien, a ser transparente y a trabajar con un sentido de responsabilidad aún mayor.

**Carlos Vergara:** Eso es admirable. Y antes de que concluyamos, mencionaste que en tu carrera pública enfrentaste varios retos. Pero me gustaría preguntarte, ¿cuál ha sido uno de los momentos más gratificantes que recuerdas?

**Raúl Mendoza:** Uno de los momentos más gratificantes fue, sin duda, cuando asumí la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia. No por el cargo en sí, sino por lo que representaba. Sentir la confianza de mis compañeros magistrados fue algo muy significativo para mí. Saber que creían en mi capacidad para liderar el Tribunal fue algo que me llenó de orgullo y responsabilidad.

También fue muy gratificante ver cómo, a lo largo de los años, el Poder Judicial ha evolucionado y mejorado en muchos aspectos. La implementación del sistema penal acusatorio, la modernización de la infraestructura judicial y la transparencia en los procesos son logros de los que me siento muy orgulloso. Pero más allá de eso, lo más satisfactorio ha sido el reconocimiento de la gente, sentir que mi trabajo ha contribuido a mejorar el sistema de justicia en el estado y que he podido devolver un poco de lo mucho que esta tierra me ha dado.

**Carlos Vergara:** Me imagino que liderar un equipo de magistrados y jueces no es tarea fácil. ¿Cómo fue tu experiencia gestionando el trabajo

en equipo en una institución tan compleja como el Poder Judicial?

**Raúl Mendoza:** Trabajar en equipo es clave en cualquier institución, y más aún en el Poder Judicial. Cada magistrado y juez tiene una enorme responsabilidad individual en la toma de decisiones, pero también es fundamental que, como órgano colegiado, funcionemos de manera coordinada y armoniosa. Mi principal tarea como Presidente fue fomentar ese sentido de unidad y cooperación.

Desde el inicio, quise dejar claro que no era un trabajo individual, sino un esfuerzo colectivo. Siempre traté de ser abierto al diálogo y crear espacios donde los magistrados y jueces pudieran expresar sus inquietudes y propuestas. Creo que una de las claves del éxito en mi gestión fue que, aunque yo estaba a cargo de la parte administrativa, nunca tomé decisiones importantes sin consultarlas con el Pleno o con los consejeros del Consejo de la Judicatura.

Además, siempre procuré ser accesible, tanto para los magistrados como para el personal administrativo. Escuchar y ser empático con los problemas que cada uno enfrentaba en su trabajo diario fue fundamental para poder implementar mejoras y hacer que todos se sintieran parte del mismo equipo.

### La relación con los otros poderes

**Carlos Vergara:** ¿Cómo fue su relación con el gobernador Víctor Castro?

**Raúl Mendoza:** Tengo una buena amistad con él. Lo conocí en 1999, trabajamos muchos temas juntos, yo era Subsecretario de Asuntos Jurídicos en la administración del gobernador Leonel Cota, y el Profesor Víctor Castro, era creo Director de Escuelas Secundarias en la SEP, y luego fue Secretario de Educación Pública en el Estado, creo que nos caímos bien y nos llevábamos bien en el gabinete, siempre nos sentamos a revisar diferentes temas jurídicos que tenían que ver con SEP, los contratos y convenios, con el tiempo, forjamos una muy buena relación de amistad y respeto que mantenemos hasta la fecha.

**Carlos Vergara:** A lo largo de su carrera, ha recibido críticas, especialmente en el Poder Judicial. ¿Cómo las manejó?

**Raúl Mendoza:** Sí, fui criticado algunas veces, especialmente comentaban que nuestra autonomía estaba en riesgo por la cercanía con el Gobernador Víctor. Yo le decía: "La autonomía no significa que debamos estar peleados, al contrario, incluso si el gobernador me invita a una cerveza, claro que me la tomo, pero eso no influye en las decisiones que tomamos cada uno, en sus responsabilidades respectivas, porque cada uno al asumir el encargo protestamos cumplir y hacer cumplir la constitución".

Ocasionalmente nos reunimos en alguna comida, el Profe Víctor Castro es una gran persona junto a su familia, muy bromista así que hay que aguantar...Risas. Siempre nos hemos llevado con humor.

**Carlos Vergara:** ¿Cómo fue para ti dialogar con los otros poderes?, no debemos olvidar, que el Exministro Saldívar tuvo que dialogar en su momento con el Presidente López Obrador, a pesar de que tenían posturas muy diferentes.

**Raúl Mendoza:** Fue una muy buena relación de entendimientos y respeto entre los tres poderes, creo que todos entendemos que todos tenemos una gran responsabilidad y que al final el Gobierno somos todos desde cualquier poder político o trinchera en que te encuentras, siempre hay que servir a la ciudadanía

### **El diálogo y la política.**

**Carlos Vergara:** En ese sentido podemos decir que el Diálogo es fundamental, para que las relaciones funcionen entre las instituciones y los poderes, porque al final, no hay información suficiente, y se asumen otras realidades, entonces el diálogo permite entendernos mejor. ¿estás de acuerdo?

**Raúl Mendoza:** El diálogo es fundamental. Todas las personas quieren hacer lo correcto, pero a veces llega información errónea. La buena relación entre poderes e instituciones es clave para el buen funcionamiento del sistema. Si no hay diálogo, se toman decisiones basadas en conveniencia o información incompleta. Por el contrario, siempre hay gente que te quiere hablar al oído, que te dice que tal o cual persona habla mal de ti, que te quiere envenenar, y eso no es bueno. AL final, ese tipo de personas, incluso grupos, solo quieren poder, y ser quienes influyan y manden a

quienes detentan el poder. Yo, tuve la experiencia y la madurez necesaria para no caer en eso, los seres humanos caen muy fácil, se pierden. Cuando estuve en el Poder Judicial, siempre fomenté que las partes pudieran expresarse. Creo que el escuchar a las personas directamente te da una mejor perspectiva de los casos y te ayuda a tomar decisiones más justas.

**Luis Gómez:** Ahorita que hablábamos de todos estos temas, has comentado que la educación es importante, y que la formación académica es complementaria, en ese sentido, además de la educación que recibiste en tu casa, tu formación profesional y tu gusto por los temas jurídicos, ¿tienes hobbies que no nos hayas compartido?

**Raúl Mendoza:** Si claro, me gusta mucho leer sobre política, la política sarcástica también, me gusta el cine, teatro, asistir a conciertos, ver películas, me gusta el automovilismo, soy muy apegado a los perros. Siempre he tenido, desde niño me dejaron tener en casa un perro. He llegado a tener hasta 3 perros al mismo tiempo, ahorita solo tengo uno, pero tuve perros de las razas Bóxer, Dóberman, Rottweiler, un Hush Puppies esos orejones... risas. un Basset Hound, y recientemente tuve un pastor holandés, un perro muy bonito y educado, impresionante, muy bonito, de los que utiliza el Ejército y Marina, ese fue el último que tenía, recientemente se me murió, y yo había dicho que no quería, pero antes de que se me muriera, mi mujer me dijo que quería un yorkie (Yorkshire Terrier), y yo nunca había tenido perros pequeños, y pues lo adoptamos antes de que se me muriera el pastor, Yako.

Y yo ya no quería la verdad, el pastor me dolió mucho, me duele verlos hacerse viejitos, batallar, y sufro mucho con los perros, pero mi esposa insistió con el yorkie, que ella lo iba a cuidar, que se iba a hacer cargo, y pues ahí viene el perrito, y pues resulta que ahora es mi perro, ese perrito me hace caso a mí, a nadie más obedece, el Yorkie es el mío ahora, es mi compañero y más ahora en mi proceso de desintoxicación...risas... yo soy el que lo pasea, se emociona cuando me ve, cuando agarro la correa. Y lo disfruto mucho, es muy bonito el vínculo que uno crea con los perros. Dicen que los animales siguen a las buenas personas... risas...o que nos ayuda a ser mejores personas.

Ahora que se murió el perro Grof<sup>2</sup>, que salió en las redes nos dolió, más a mi esposa ya que lo conocía, trabaja en seguridad pública, andábamos buscándolo y encargando a nuestros conocidos y pues resulta que fue atropellado, después de que había estado perdido por varios días. Y ese perro es un producto de un entrenamiento tipo K9

**Luis Gómez:** Usted ha ocupado varios cargos en el servicio público. ¿Cómo ha manejado las presiones políticas?

**Raúl Mendoza:** En alguna ocasión sentí esa presión y aunque es parte del crecimiento, siempre he mantenido una postura de independencia. A veces, por andar en un grupo político, hay consecuencias, yo fui parte de esa consecuencia y así tuve que concluir de manera anticipada mis servicios en la Procuraduría de Justicia. De esas expe-

riencias se aprende mucho. Al final, creo lo importante es no tomar represalias por diferencias políticas, sino dejar que cada uno elija su proyecto y su postura. Lo viví en carne propia, pero en lugar de frustrarme o guardar rencores, lo tomé como una oportunidad para crecer.

**Carlos Vergara:** ¿Cómo afecta la política el trabajo en el Poder Judicial?

**Raúl Mendoza:** Aunque en el Poder Judicial decimos que no hacemos política, lo cierto es que la política se cuele. El trabajo es cumplir con nuestras obligaciones de forma justa y eficiente, y eso ya es una política en sí misma. Si un juez o un magistrado responde con eficiencia, la gente lo reconoce. En el Poder Judicial siempre busqué que la gente pudiera acercarse, y dejar que las partes se expresaran, me ayudó a comprender mejor los asuntos.

**Luis Gómez:** ¿Ha tenido momentos difíciles en su carrera como servidor público?

**Raúl Mendoza:** Sí, claro, como todo siempre hay situaciones complicadas, un sabio consejo siempre es pedir apoyo a tus compañeros de trabajo o alguien que tenga experiencia y madurez, y tomar la mejor decisión

**Luis Gómez:** ¿Qué lecciones ha aprendido a lo largo de su carrera?

**Raúl Mendoza:** He aprendido que no todo es personal. Recuerdo una vez cuando inicié mi etapa profesional que discutí con un abogado durante una charla, Después de la discusión, volvió la ofici-

na y me dijo: "Usted no me cae bien y yo sé yo a usted tampoco, pero lo que pasó entre tú y yo queda entre nosotros, pero el caso que estamos viendo no tiene nada que ver con esto, Resuélvelo sin verme a mí, sino a las personas involucradas". Y si, efectivamente, cualquier asunto hay que verlo con la prudencia y frialdad, no dejarse llevar por ninguna otra situación, esa lección me quedó grabada: no podemos permitir que los sentimientos personales afecten nuestras decisiones profesionales.

Al tiempo, ese abogado y yo, nos hicimos buenos amigos, ambos crecimos y aprendimos. Hace poco, siendo yo aun Presidente del Tribunal, pidió audiencia y fue a despedirse y darme las gracias, por todo lo que trabajamos y aprendimos juntos durante años.

**Luis Gómez:** ¿Qué retos considera que le faltan por enfrentar?

**Raúl Mendoza:** El mayor reto siempre es disfrutar la vida, y eso incluye también el trabajo. Siempre he dicho a mis compañeros que disfruten su trabajo, que lo hagan con pasión, porque si no disfrutas lo que haces, es difícil que las cosas salgan bien. En la vida personal es igual: hay que vivir con entusiasmo y no dejar que los problemas te consuman.

**Carlos Vergara:** ¿Alguna vez ha tomado decisiones bajo presión?

**Raúl Mendoza:** Claro, he tenido que hacerlo, pero no es lo mejor, he aprendido a no actuar cuando estoy molesto o bajo presión. Recuerdo a un jefe

que me enseñó otra gran lección: una vez, cuando fui a consultarle sobre un caso complicado, me dijo: "Hoy tengo presión para resolver esto, tráelo mañana". Esa fue una enseñanza valiosa: no tomar decisiones cuando no estás en el estado mental adecuado.

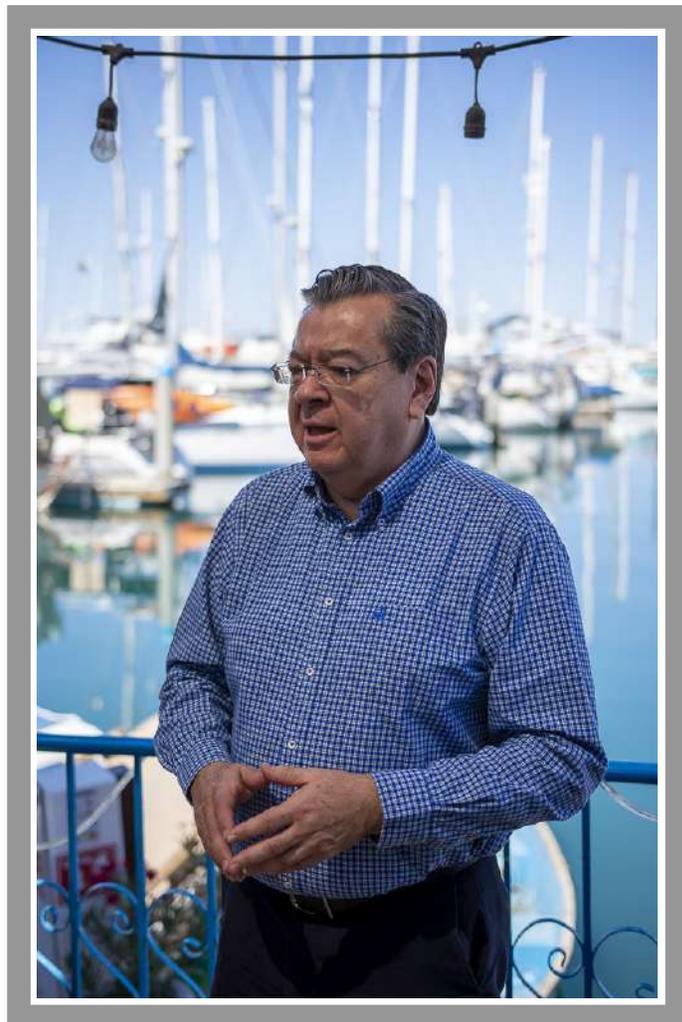
**Luis Gómez:** ¿Qué opina sobre las reformas judiciales en México?

**Raúl Mendoza:** Creo que México necesita una reforma judicial más integral. No se trata solo de elegir jueces o magistrados mediante voto popular, sino de reformar todo el sistema, desde la policía hasta los ministerios públicos. Necesitamos profesionales bien capacitados y mejor pagados para que puedan hacer su trabajo con eficiencia y sin corrupción. La policía, por ejemplo, debe ser más científica y especializada. Lo mismo con los ministerios públicos; deben estar mejor preparados y tener los recursos necesarios para actuar de forma rápida y eficiente. Y en cuanto al Poder Judicial, la capacitación e inculcar valores éticos profesionales constantes es clave para garantizar una justicia más accesible y transparente.

**Luis Gómez:** Finalmente, ¿qué expectativas tiene de la nueva administración federal?

**Raúl Mendoza:** Tengo muchas expectativas positivas. El hecho de que México haya elegido a su

primera presidenta mujer en Claudia Sheinbaum es algo histórico. Ella es una persona muy capaz, estudiosa y disciplinada, y creo que puede hacer un gran trabajo. El sector femenino está de fiesta, y no es para menos. Confío en que su gobierno será bueno para el país. Si a ella le va bien, nos irá bien a todos.



<sup>1</sup>Egresado de la Universidad Autónoma de Guadalajara, en 1986, y obtuvo el título en mayo de 1988.

<sup>2</sup>Agente canino, especializado en detección de drogas que se había escapado en los primeros días del mes de octubre y que fue encontrado muerto el día 14 de octubre. El perro estaba especializado en búsqueda, detección de narcóticos, armas y explosivos, mismo que tenía una especialidad en detención de personas y fue parte de los trabajos que se realizaban en el Puerto Pichilingue y en operativos de los Centros Penitenciarios, en Baja California Sur.

# LOS POLÍTICOS ARRUINARON LA POLÍTICA<sup>1</sup>

César Alonso Gutiérrez Kinejara<sup>2</sup>

## Introducción

No voy a mentir ni a ejercer mi andanza a través de este escrito con tibiezas o nimiedades. Seré tan claro, diáfano y transparente como un atardecer de este opus magnus de la urbanidad conocida como La Paz, Baja California Sur; bello puerto de ilusión: odio la política con un fervor y una fuerza tan recalcitrante como el que sintió Francisco de Quevedo por Góngora en el siglo de oro, la que siente la República de Argentina cada que recuerda a Margaret Thatcher invadiendo sus Malvinas, incluso mi aversión es tan ominosa y palpable como la que hay entre un americanista y un seguidor del rebaño sagrado cada que se dibuja el clásico del fútbol mexicano en el horizonte de una liga posfechada.

Tanto la odio, que si pudiera viajar al pasado y hablar con el mancebo yo de 15 años para comentarle de su futura incursión en los estudios de la Ciencia Política muy probablemente mi socarrona y alborozada carcajada sería tan estridente que la podrían reconocer a unas cinco cuerdas a la redonda. Así he sido siempre. Desde el día uno que comencé a desarrollar (involuntariamente) cierta conciencia del acontecer político nacional (a causa de todos esos comerciales televisivos que me impedían saber qué sucedería con los Guerreros Z en el siguiente episodio) aprendí a detestarla con cada fibra y átomo que compone mi entera humanidad.

A partir de entonces fue que comencé a labrar mi carácter reaccionario contra todo lo que estuviera directa o indirectamente relacionado con el gobierno o el Estado. ¿Qué Díaz Ordaz reprimió la marcha estudiantil en Tlatelolco en la década de los sesenta? ¡perverso estado opresor! Gritaría mi conciencia a los cuatro vientos. ¿Que “se cayó” el sistema en las elecciones de 1988? ¡fue el gobierno y sus injerencias! Vociferaría mi descontento a quien fuera mi interlocutor. ¿Qué casualmente volvió a temblar un 19 de septiembre? ¡es la maldición que tenemos por elegir a estos representantes! Exclamaría sin pruebas, pero tampoco dudas.

Y no voy a justificarme de ninguna manera, empero, entiendo perfectamente esta desilusión aunada a este pesimismo que me invade cuando reflexiono sobre la política mexicana.



lo digo más como una afirmación que como una opinión pues gracias a la experiencia que me ha conferido mi corto periodo de aprendizaje en este rubro, he podido escudriñar un patrón que dictamina el ton y el son del común denominador de este catastrófico desánimo por el statu quo que rige nuestro anómico sistema.

Ejemplos donde en mayor o menor medida el mal gobierno, la opacidad y una difusa rendición de cuentas son protagonistas reafirman mi punto: la estafa maestra, la represión en San Salvador Atenco, Odebrecht, la matanza de Acteal, el Chiquihuitazo, la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, las muertas de Juárez, la violencia política contra activistas sociales y periodistas, el “halconazo” del Jueves de Corpus, Pasta de Conchos, el Casino Royale, la carencia de medicamentos oncológicos, la Línea 12, Tlahuelilpan, la guerra contra las drogas, la guardería ABC, el Culiacanzazo, el uso de agua como tratamiento a niños con cáncer, los ciberataques contra la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la desigualdad de oportunidades y la inseguridad general en el país forman parte de un sucinto breviarío de las puntuales razones por las que confiar en la política, o peor aún, en los políticos, es un lujo exclusivo de los ingenuos, o de los que carecen de una sana memoria de corto y largo plazo que les permita ir más allá de un presente gobernado por un hedonismo pseudo ilustrado. Si usted, mi ahora estimadísimo lector, reconoce todos estos escándalos gubernamentales y de corrupción, no se sienta solo pues seguramente está tan deprimido como lo estoy yo.

“Piensa mal y acertarás” dictamina tajantemente uno de los refranes populares más ad hoc a toda esta situación de disgusto y desconfianza por la política en general. Recuerdo en antaño como mis sacrosantos progenitores, después de negarme cualquier premio por mi boleta de calificaciones me espetaban un “¡es tu obligación sacar buenas notas!” a la par que corregían mi berrinche con esas torvas miradas penetrantes que me hacían ver el futuro de mis tazos si decidía seguir adelante con la rabieta. ¿Qué podía yo objetar al respecto? Poco o nada pues al menos ellos ejercieron su tutela con cabalidad: me dieron apellidos, techo, comida y todo lo necesario para contar con un desarrollo totalmente integral.

En cierto sentido podría utilizar este ejemplo para entablar un paralelismo con el papel paternal que tiene el estado frente a sus gobernados, pues si éstos últimos le están otorgando al gobierno el monopolio del uso legítimo de la fuerza a través del voto y nuestra subordinación<sup>3</sup>, ¿por qué habríamos entonces de aplaudirle o reconocerle al estado algo a lo que están obligados, por definición, a cumplir? En cuyo caso, deberíamos tomar al toro por los cuernos y comenzar a fungir como ciudadanos auditores que tienen los pies en la tierra y que no tratan a cualquier figura política como si fueran artistas por los cuales nos tengamos que fanatizar en aras de demostrar que nuestra afinidad está muy por encima a la de los demás, o por lo menos, al mismo nivel de los más “distinguidos”.

¿Cómo fue que llegamos a este sombrío escenario donde pasamos de apoderarnos de las plazas públicas con cierta regularidad para debatir, retroalimentar y construir ideas, a charlar superfluamente sobre cualquier trivialidad la mar de irrelevante a través de nuestros smartphones? ¿Cómo es que nuestros coetáneos no pueden ver que básicamente llevan el concepto fundamental de la Enciclopedia de Diderot en sus bolsillos? ¿Por qué se extendió, como ley universal, la creencia de que para mantener una sana convivencia se debía soslayar totalmente cualquier discusión dirigida a temas como la política, el fútbol y la religión? ¿Qué razones hay para creer que el intercambio de postulados se ha desvirtuado de tal manera que ya no hay de qué hablar (irónicamente) en las tertulianas mesas donde nos solemos reunir a “convivir” los fines de semana? ¿Esta es una realidad a la que nos debemos resignar, o aún contamos con la plasticidad cerebral suficiente para revertir el perjuicio de nuestro *modus vivendi* para transmutarlo y convertirlo en costumbres eclécticamente más edificantes que el chismorreo que ofrecen los medios de comunicación masivos cual buffet de comida rápida? Es a través de esta disertación que intentaré dar respuesta a estas interrogantes y cualquier otra que pudiera surgir en el trayecto que esta redacción implica.

### **La Utopía de un gobierno abierto**

El “gobierno abierto” ha sido una de las nociones que más en boga están actualmente y que han cobrado una gran relevancia dentro de los discursos políticos, las teorías de la administra-

ción pública, así como los trabajos académicos más recientes. Antes de comenzar habría que delimitar este concepto para conocer sus implicaciones, y me gustaría hacerlo a partir del adjetivo que decidí utilizar para describir la deseable apertura gubernamental. Entonces: **¿Qué es la utopía?**

Según la definición que nos facilita el alfa y el omega de los sempiternos defensores de la gramática y la impoluta ortografía, es decir, la Real Academia Española, utopía viene a englobar estas dos acepciones:

1. f. Plan, proyecto, doctrina o sistema ideales que parecen de muy difícil realización.
2. f. Representación imaginativa de una sociedad futura de características favorecedoras del bien humano (Real Academia Española, s.f.).

Así pues, al tenor de estas dos definiciones podemos comprender que la utopía es ese estado de balance perpetuo de las cosas, donde todo funciona con perfecta normalidad, con un alto rendimiento y con una tasa de fiabilidad del cien por ciento, donde no existe ventana alguna de oportunidad para que algo encalle y salga mal. Planteándolo de este modo es fácil notar a qué se refiere la RAE cuando dice que es un proyecto de difícil realización, tanto así que únicamente puede ser concebida dentro de nuestros más febriles delirios. Siendo así, ¿para qué nos sirve entonces la utopía? Para circunvalar esta cuestión rescataré lo acontecido el lunes 23 de mayo del año 2011, en el canal 3 de la Televisión de Cataluña: ese día se presentaba en el programa “Singulars”, una cautivadora



entrevista a uno de los más reconocidas polímatas de toda América Latina: Eduardo Galeano, quien con notable picardía logra tipificar de manera fabulosa el concepto y aplicación de la palabra utopía que escuchó del director y cineasta argentino, Fernando Birri:

“La utopía está en el horizonte, y yo sé muy bien que nunca la alcanzaré. Que, si yo camino diez pasos, ella se alejará diez pasos. Cuanto más la busque, menos la encontraré porque ella se va alejando a medida que yo me acerco. Buena pregunta, ¿no? ¿Para qué sirve? Pues la utopía sirve para eso: para caminar”. (Galeano, 2011) (Barberà, 2011)

Gracias a esta elocuente definición es que puedo ahora emplear la utopía como el motor que le pueda dar energía a mi accionar cotidiano pues en ella inexorablemente va arraigado un término conocido como la motivación intrínseca, la cual, según algunos autores, resulta

relevante para progresar y lograr la ansiada plenitud.

Estar motivado intrínsecamente es asumir un problema como reto personal. Es enfrentarlo sólo por el hecho de hallar su solución, sin que haya esperanza o anhelo de recompensa externa por hacerlo. Esto ha sido probado empíricamente. Por ejemplo, se reportó que son justo las personas que se entregan a la resolución de un conflicto de un asunto por mero placer personal, las que arrojaron resultados más creativos que aquellos que esperaban una recompensa tangible o actuaban por una motivación extrínseca. Es la inclinación innata de comprometer los intereses propios y ejercer las capacidades personales para de esta forma, buscar y dominar los desafíos máximos. (Orbegoso, 2016)

Ahora bien, ya sabemos lo que significa la utopía y me aventuro a afirmar que ya sabríamos emplearla como filosofía de vida para irnos desprendiendo un poco del sibaritismo contemporáneo. Ya entrando en materia: ¿A qué nos referimos cuando hablamos de “Gobierno Abierto”? Pues gracias al Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas<sup>4</sup> podemos dar un primer salto de fe al análisis de esta noción:

El Gobierno Abierto es una filosofía político-administrativa, es un nuevo paradigma o modelo de interacción sociopolítica que – basado firmemente en los valores y principios de transparencia, de la democracia participativa y empoderamiento ciudadano, de la rendición de cuen-

tas, el open data y del uso de avances tecnológicos, y en la conformación de gobiernos como plataformas que promueven la colaboración e interacción – se constituye como un modo y/o estrategia para el diseño, implementación, control y evaluación de políticas públicas y para procesos de modernización administrativa, y que ubica al ciudadano en el centro de atención y de prioridad, ofreciendo así una alternativa para la gestión de lo público. (Cruz-Rubio, 2014)

Como podemos ver, el gobierno abierto es un nuevo enfoque tanto para el sistema burocrático como el político y está constituido por una serie de cualidades en el ejercicio de este, siendo los más revisados: la transparencia y acceso a la información pública, la participación ciudadana, la innovación y tecnología, así como la rendición de cuentas. En el estado de Baja California Sur, el licenciado Guillermo Lara Morales, quien preside el Comité de Participación Ciudadana y el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), en el marco de la celebración del foro “Sistema Estatal Anticorrupción: Retos, Perspectivas y Experiencias” ofreció unas valiosas palabras aludiendo claramente al gran problema que aqueja no solamente al estado mexicano, sino a incontables naciones del mundo.

En dicho conversatorio, se comentaba que, aunque la corrupción hacía acto de presencia alrededor del globo, desgraciadamente en el caso particular de México, esta formaba parte basilar de nuestra misma idiosincrasia sociocultural. Y esto trasciende de tal manera que acaba

permeando hasta el más íntimo rincón de toda la estructura gubernamental; partiendo desde el personal operativo hasta quienes dirigen en las organizaciones de la administración pública, municipal o federal. Son éstos últimos los que hicieron de la corrupción un instrumento para conservar los actos discrecionales que les facilitaban la perenne tenencia del poder.

A la sazón de esta circunstancia: ¿qué podemos hacer al respecto? El presidente del SEA acotó de nuevo un primordial eje de acción por el cual podemos comenzar a trabajar, y en el que de hecho ya hay avances muy importantes, pues como sabemos, se ha creado una apertura en el gobierno a través de lo que conocemos como “cabildo abierto”. En La Paz y en Los Cabos ya existe este modelo donde las decisiones de los regidores no se toman por debajo de la mesa donde nadie puede ser testigo. Hay presencia pública de la prensa, se transmiten las sesiones del cabildo por Internet engrosando así el poder ciudadano y, sirviéndome de citar textualmente algo que bien podría consagrarse como primera letanía de un gobierno efectivo, resumo la participación del licenciado con este pensamiento de su autoría: “la ciudadanización del poder es el elemento estructural de un sistema anticorrupción eficiente”.

Ya que traje a colación el evento realizado por el Sistema Estatal Anticorrupción en estrecha coordinación con la Universidad Autónoma de Baja California Sur, el lunes 10 de octubre del presente me gustaría aprovechar para subir a la palestra la dinámica aportación de la Doctora

Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez quien encabeza el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado. En su intervención, además de explicar los rasgos generales que conforman las actividades, el funcionamiento y el procedimiento para realizar una solicitud a dicho instituto, exponía con gran firmeza la importancia de que existan los organismos autónomos en nuestro país, pues su naturaleza se debía justamente para no depender de ninguno de los depositarios clásicos del poder.

En interés de proteger los derechos de los individuos es que se crean estas Organizaciones no Gubernamentales como intermediarios para garantizar estos derechos humanos ante las autoridades. El derecho fundamental que el ITAI tiene por objetivo cumplimentar es el del acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. La Comisionada Presidenta también realizaba un especial ahínco en que el derecho a la información resulta ser un derecho llave pues de este se derivan muchos otros como por ejemplo el derecho a la salud, a la educación, al empleo etcétera.

Gracias a los instrumentos reguladores con los que cuenta el Sistema Estatal Anticorrupción como lo son la Contraloría General del Estado, el Comité de Participación Ciudadana, el anterior citado ITAI entre otros es que podemos hablar de los importantes avances que se han obtenido para poder lograr no solamente un gobierno más abierto, sino ir construyendo

también uno más transparente. Todo esto abona muchísimo a evitar que tanto el sistema político como el de la administración pública sigan difuminando las agendas de gobierno<sup>5</sup> haciendo que de esta manera lo que parecía que ya estaba escriturado para la eternidad, pase gradualmente a ser papel mojado.

Francamente desconozco si el politólogo canadiense David Easton, tenía en cuenta esta opacidad a la hora de nombrar “caja negra” a todas esas deliberaciones del gobierno sobre los asuntos públicos, pues tal y como menciona Bojórquez (Hofmann, Andrés; Ramírez Alujas, Alvaro; Bojórquez Pereznieto, José Antonio, 2012) sobre el esquema sistémico de las políticas públicas de Easton, “generalmente en dichas deliberaciones no existe la voz y la opinión de los ciudadanos. También es fundamental señalar que generalmente los que intervienen en la elaboración de las políticas públicas son los burócratas, en lo individual o colectivo. Muchas veces estas personas no son electas por medio del voto, por lo tanto, no serán llamadas a rendir cuentas ante los ciudadanos”.

Sin duda alguna, por el progreso realizado gracias a las instituciones autónomas, esta dizque “caja negra” tan azabache y penumbrosa ya no es, pues si la escrutamos a conciencia, podremos claramente ver todos los elementos que la conforman. En lo que a mí respecta, ya podríamos ir escogiendo otra palabra con una connotación más favorable en beneficio del trabajo que realizan estos entes fiscalizadores. Pienso que tal vez “caja termoplástica” podría ser una

buena sugerencia para reemplazar el término instaurado por David Easton, pues estos materiales tienden a deformarse y volverse flexibles en ambientes con altas temperaturas (como podría ser, un ambiente político convulso, irregular y desbalanceado), pero que toma una forma sólida en entornos con climas más frescos y estables. Tal vez este sea un buen primer paso para que las nuevas generaciones y personas (como yo) que abordan los temas políticos con una actitud defensiva, dejemos de asociarla automáticamente con consideraciones políticas profundamente negativas o llevadas a cabo con dolo.

### **La Ética Pública como arma contra la corrupción**

Otra de las atinadas acotaciones que se vertieron en el foro fue la implicación que tiene la disciplina de la ética en el ejercicio público. Al respecto, el maestro Carlos Eduardo Vergara Monroy hacía bien en atinar que una de las partes fundamentales de cualquier organismo encargado de supervisar a otro son las acciones de prevención y detección de los actos de corrupción para así proceder con la sanción correspondiente.

Con relación a esto nacieron en mí un par de inquietudes que eventualmente fueron apaciguadas con el desahogo de su intercesión, por ejemplo: ¿cómo en un país caracterizado por una población tan variopinta y diversa podría convenir unánimemente en lo que es bueno, o lo que es malo para alcanzar el bienestar social? El maestro en turno hacía muy bien metafórico esta situación con un fragmento de su

participación que me permito citar textualmente: “Cuando las personas incorrectas llegan a un cargo público, se empeñan en creer que son reyes siendo pobres insensatos. Estas personas usurpadoras que debemos llamar charlatanes son esclavos del dinero porque son codiciosos, ávaros.” Esto, a juicio propio es una denuncia que describe perfectamente las desventajas tanto éticas como morales que tiene el hombre económico de J. Stuart Mill que Joseph Persky describía (Persky, 1995) como aquel individuo que solo desea poseer riqueza haciendo que este sea básicamente su fin último, obligándose a sí mismo a justificar cualquier medio que le permita alcanzar dicha riqueza y no quisiera armar la de Dios es Cristo diciendo algo que pudiera parecer en defensa de la clase política mexicana, pero esto es algo que bien podría representar la mentalidad de cualquier persona en la actualidad. Por algo es “hombre” y no “político” económico.



<https://www.freepik.es/>

Tampoco intentaré tapar el sol con un dedo, por tanto que la realidad es tan evidente para todos que podría pasarme de la raya aseverando que mexicano en tanto es pleonasma de vida crápula, y de nuevo: no justifico pero sí lo entiendo pues con tal cinismo exigimos claridad y rendición de cuentas para nuestros dirigentes pero no estamos igual de dispuestos para ejercer esas mismas exigencias a nosotros mismos dado que somos los primeros en estirar más el brazo que la manga para agilizar un trámite burocrático, los primeros en aplicar el “si me ayudas, te ayudo” a cualquier oficial que esté por infraccionarnos o los primeros en intentar burlar la ley misma procurando salir adelante en el intento.

Y digo que lo entiendo, porque desde que tengo uso de razón y memoria, todos sistemáticamente hemos ido marginando la disciplina de la ética al ostracismo de la educación tanto básica como superior ¡e incluso la que se imparte en casa!, pero juzgar lo que sucede en el caso particular de cada hogar y cada familia sería algo más que imprudente de mi parte, sin embargo, sí puedo hacerlo si encauso mi reflexión al sistema educativo.

Otra vez: si mi memoria no me falla, la materia conocida como “Civismo” en la primaria o “Formación Cívica Y Ética” en la secundaria han sido la calificación gratis del periodo en turno, la “materia barco” del tronco común del plan de estudios que esté vigente, por lo mismo, ha entrado y salido como Pedro por su casa en las horas lectivas de las aulas (Rivera, 2019) (Redacción, 2019) (SEP: conoce los cambios en la materia “Formación Cívica y Ética” para el ciclo

escolar 2020-2021, 2020), las cuales cabe mencionar que cuando se imparten, son ínfimas e insuficientes. Al igual como pasa con la educación física: ¿cómo puedes intentar atacar los problemas de salud pública causadas por el sedentarismo, con solo dos horas a la semana?

Y la ética no es la única disciplina pilar que se encuentra en esta situación. El sistema educativo nacional ha relegado también de una manera alarmante la materia de historia en los niveles medio superior. Todo esto a raíz de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) a través de los acuerdos 442 y 444 publicados en el Diario Oficial de la Federación. Tal vez será porque vivo en la inopia, pero por un momento pareciera que se intentó impulsar un enfoque educativo orientado a la eficiencia técnica. La reforma trajo como consecuencia que ninguna disciplina del área de humanidades, así como de las ciencias sociales (donde se ubica la historia) sería obligatoria. (Vargas Lozano, 2010)

Es por esta razón que no puedo adjudicarle enteramente la culpa a la sociedad, así como así. Básicamente nos desenvolvemos en el campo de cultivo perfecto que facilita las condiciones para que cualquier acto de corrupción sea llevado a cabo sin consecuencia alguna. Carecemos de las herramientas necesarias para encontrar la solución idónea a situaciones complicadas de la vida para los que ninguna escuela te prepara de forma práctica: los dilemas éticos y su impacto a nuestro entorno inmediato como nuestra familia, amigos y colegas.

Debido a esto no puedo hacer otra cosa que comulgar enteramente con lo que el maestro Vergara ofrece para frenar la corrupción política. La ética sumada a su enfoque práctico en la administración pública, bien estudiada, ofrece a los servidores un conocimiento que les permite actuar correctamente ante esas situaciones complejas y difíciles antes mencionadas. Por este motivo se han ido publicando códigos de ética por parte del legislativo y el ejecutivo, así como otras instituciones. La ética es la ciencia directiva de los actos humanos hacia el bien honesto. La ética es práctica, no solamente da conocimiento, sino que las acciones de la persona se ajusten a lo correcto y a la verdad. La ética busca el bienestar de la sociedad.

### **Conclusiones**

Es bien sabido que, en México o haces política, o te la hacen. Esto ha sido una ley marcial desde tiempos inmemoriales y que sigue vigente hoy más que nunca, pero gracias a lo aprendido en la licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública he interiorizado por fin que “saber de política” no es saber de políticos precisamente, sino conocer, explorar y analizar los procedimientos y mecanismos a través de los cuales distintos segmentos de la sociedad pueden lograr acuerdos e implementar acciones tanto preventivas como correctivas y todo con la finalidad de buscar la mayor cantidad de beneficios para la mayor parte de la población.

En la actualidad, ya no es viable evitar inmiscuirse en la política amparándonos con la excusa de no creer en ella como si se tratara de una entidad teológica omnipresente cuya existencia haya que corroborar o refutar. La política fue, es y será inva-

riablemente de nuestro interés en ella. Pero no todo está perdido. Si algo también he comprendido gracias a esta carrera universitaria, es que la mayor parte de nuestro entorno se rige bajo los acuerdos políticos y para todos aquellos enteramente desilusionados en cuerpo y alma con esta disciplina por culpa de quienes la ejercen, sepan que ese resentimiento puede ser redirigido a una estimulante meta: la de supervisar al poder las veinticuatro horas del día. Empaparnos gustosamente con los pormenores de la política para así estar siempre acondicionados y listos cuando la inspiración decida motivarnos internamente pues haciendo uso de nuestro más afilado sentido del criterio y la razón lograremos llegar muchísimo más lejos con nuestras exigencias para alcanzar el apoteósico objetivo: un gobierno enteramente transparente, pues como dijo Rosario Castellanos (Castellanos, 2015)

La inspiración desciende sobre el elegido: este es un hecho innegable. Pero cuando el elegido ha sido perezoso, cuando se ha abandonado a la ignorancia, a la falta de destreza, el descenso de la inspiración es infructuoso. Se viven todos los estados de ánimo en los que se rompen los diques de la individualidad para que se expanda el universo; se tiene la sensación de formar parte de una armonía perfecta e imperturbable; se entrevé la desembocadura de los avatares de la historia; se identifican los signos de los tiempos, pero ¡ay!, se es totalmente incapaz de traducir ese signo, de convertirlo en palabra, sonido, color, volumen, movimiento, algo que los otros puedan percibir y apreciar. El éxtasis (que, por otra parte, es susceptible de provocarse artificialmente con

drogas o con otro tipo de estímulos) es un éxtasis que no trasciende, no se comunica a los demás, no se plasma en una obra: estatua, partitura, libro, danza, cuadro.

Pero el fenómeno que acabamos de describir, más que corrupción del trabajo artístico sería privación de él. Si lo mencionamos es porque en los países latinos, y más en los hispanoamericanos, la poesía, por ejemplo, es una de las opciones obligadas en la adolescencia y los dones naturales, tan abundantes, permanecen silvestres y se usan en beneficio de otros fines, especialmente el político. Por eso no es raro el caso del que poseyendo “facilidad de palabra” derive en orador de plazuela y alquile sus aptitudes a los partidos en el poder, sin detenerse ante el más leve examen de la ideología que va a divulgar, ni de su validez ni de la oportunidad de emprender tal acción.

Sin nada más que añadir me sirvo de concluir con el pecho atiborrado de esperanza, pues, aunque personalmente me siga manteniendo firme en mi postura de sentir que, en efecto, los políticos arruinaron la política, debo saber reconocer también que, es la ciudadanía la que actualmente lleva la batuta en las arduas labores para restituir la resquebrajada reputación que este tema tiene actualmente. Si tanto odiamos la política, critiquémosla, señalémosla, evidenciémosla, denunciémosla, y por sobre todas las cosas: entendámosla.

Únicamente portando la entera comprensión bajo el brazo podremos realizar todas estas acciones

alejándonos simultáneamente de la radicalidad polarizante que tanto impera hoy en día dentro del circuito político. Siempre un paso a la vez hasta lograr que la parresía sea consecuente pues no todo se trata de ver quien se queja o ladra más fuerte, sino quién lo hace mesuradamente en interés de regirse con apego y lealtad a la verdad.

### **Bibliografía**

**Barberà, J.** (2011). Singulares. Televisión de Cataluña S.A. Barcelona, Cataluña, España. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=ICsnSAyJABY>

**Castellanos, R.** (2015). La corrupción intelectual. En E. Concheiro Bórquez, A. González Jiménez, A. Guevara Santiago, J. Ortega Reyna, & V. Pacheco Chávez, Antología del pensamiento crítico mexicano contemporáneo (págs. 185-198). México: CLACSO. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/j.ctv270kv1s.11>

**Corzo, J.** (2012). Diseño de políticas públicas. México: IEXE.

**Cruz-Rubio, C. N.** (2014). Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. Obtenido de <https://www.gigapp.org/index.php/comunidad-gigapp/grupos-de-trabajo/publication/show/1802>

**Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas.** (2016). Obtenido de <https://www.gigapp.org/index.php/congreso/congreso-2016/grupos-trabajo-2016>

**Hofmann, Andrés; Ramírez Alujas, Alvaro; Bojórquez Pereznieto, José Antonio;** (2012). La caja negra del Estado: el reto del gobierno abierto. En La Promesa del gobierno abierto. Chile: ITAIP e infodf. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5182/31.pdf>

**INFOBAE.** (18 de 08 de 2020). Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/19/sep-conoce-los-cambios-en-la-materia-formacion-civica-y-etica-para-el-ciclo-escolar-2020-2021/#:~:text=La%20materia%20%E2%80%9CFormaci%C3%B3n%20C%C3%ADvica%20y%20C%C3%89tica%E2%80%9D%20se%20transform%C3%B3>

**Orbegoso, A.** (2016). La motivación intrínseca según Ryan & Deci, y algunas recomendaciones para maestros. *Revista Científica de Educación*.

**Persky, J.** (1995). The ethology of Homo Economicus. *Journal of Economic Perspectives*, 9(2), 221-231.

**Real Academia Española, 23.5.** (s.f.).

Recuperado el 03 de Noviembre de 2022, de *Diccionario de la Lengua Española*: <https://dle.rae.es/>

**Redacción.** (29 de 01 de 2019). La silla rota. Obtenido de <https://lasillarota.com/nacion/2019/1/29/revivira-amlo-clases-de-civismo-que-fox-desaparecio-178412.html>

**Rivera, A.** (19 de 07 de 2019). Materias tardaron 17 años en volver al salón de clases. *El Universal*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/materias-tardaron-17-anos-en-volver-al-salon-de-clases/>

**Vargas Lozano, G.** (29 de 06 de 2010). La SEP y la eliminación de las humanidades. *La Jornada*. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/2010/06/29/opinion/022a2pol>

**Weber, M.** (1919). *La política como vocación*. Madrid, España: Nobooks.

<sup>1</sup>El presente ensayo resultó ganador del Primer Concurso “Combate a la corrupción, para la transparencia, gobierno abierto y ciudadanía, convocado por el Sistema Estatal Anticorrupción en BCS en el año 2022. resultado del concurso

<sup>2</sup>Estudiante de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, actualmente ya egresado de la licenciatura.

<sup>3</sup>“La Política Como Vocación” una de las obras insignia del consagrado Max Weber donde define que el Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el territorio es el elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima. Lo específico de nuestro tiempo es que a todas las demás asociaciones e individuos sólo se les concede el derecho a la violencia física en la medida que el Estado lo permita (Weber, 1919)

<sup>4</sup>El GIGAPP Es una iniciativa que surge en 2009 impulsada por un equipo de académicos e investigadores de Iberoamérica, cuyo principal propósito es contribuir al debate y la generación de nuevos conceptos, enfoques y marcos de análisis en las áreas de gobierno, gestión y políticas públicas, fomentando la creación de espacio de intercambio y colaboración permanente, y facilitando la construcción de redes y proyectos conjuntos sobre la base de actividades de docencia, investigación, asistencia técnica y extensión.

<sup>5</sup>“La agenda de gobierno es el conjunto de prioridades que un gobierno constituido plantea a manera de proyecto y que busca materializar a lo largo de su mandato”. (Corzo, 2012)

# ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CPC

El 14 de agosto de 2024 se llevó a cabo en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, el **Conversatorio de la “Autonomía Constitucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Baja California Sur”**, con la asistencia de estudiantes y docentes de la Licenciatura en Derecho, integrantes del Comité seleccionador del CPC, Red Ciudadana, integrantes del CPC, y personal de la Secretaría Ejecutiva del SEA.

Corrupción, quien expuso el tema “Retos de la fiscalía anticorrupción de BCS”.

- Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, integrante del CPC, quien expuso el tema “Iniciativa Ciudadana para la autonomía constitucional de la Fiscalía Anticorrupción”.

- Mtro. Sergio Villarreal Nogales, integrante del CPC, quien expuso el tema “Corrupción y Autonomía: La clave para una Fiscalía Anticorrupción Efectiva”.

El mensaje final y clausura del Conversatorio estuvo a cargo del Mtro. Servando Espinoza Villavicencio, Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción.

Conversatorio que se puede consultar de forma íntegra en:

[https://www.youtube.com/watch?v=E\\_Ttvx3PFBU](https://www.youtube.com/watch?v=E_Ttvx3PFBU)

[https://youtu.be/6M1oJLoKs4U?si=mt2zjj\\_DUqPAY7uP](https://youtu.be/6M1oJLoKs4U?si=mt2zjj_DUqPAY7uP)



El Conversatorio inicio con el mensaje del Mtro. Alejandro Cardoza Velasco, quien moderó el evento académico.

Los ponentes fueron:

- Mtra. Elide Salvatierra Ramírez, Presidenta del CPC, quien expuso el tema “El Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur”.

- Mtro. Lenin Emiliano Ortiz Amao, Fiscal Especializado en Materia de Combate a la



El 11 de julio de 2024 se llevó a cabo en la Universidad Mundial campus La Paz el **Conversatorio de “Autonomía para la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de Baja California Sur”**.



Los ponentes:

- Mtra. Elide Salvatierra Ramírez, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, quien expuso el tema “El Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur”.
- Mtro. Lenin Emiliano Ortiz Amao, Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, quien expuso el tema “Génesis de la fiscalía anticorrupción, retos y evolución”.
- Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, Profesor de la Universidad Mundial e integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, quien expuso el tema “Autonomía de la Fiscalía Anticorrupción”.

• Mtro. Sergio Villarreal Nogales, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción BCS, Coordinador de la Red Ciudadana Anticorrupción de Baja California Sur, quien expuso el tema “Corrupción y Autonomía: La clave para una Fiscalía Anticorrupción Efectiva”.

Se contó con la asistencia de estudiantes de la Universidad Mundial campus La Paz, integrantes del CPC y de la Red Ciudadana.

Conversatorio que se puede consultar de forma íntegra en:

<https://youtu.be/WAqNJJyCCK?si=VdMO-P5A2OOAVHfq>

[https://youtu.be/DucS7A6EvdQ?si=2aJhgeaLvjObMP\\_j](https://youtu.be/DucS7A6EvdQ?si=2aJhgeaLvjObMP_j)

## “AUTONOMÍA PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR”



El 11 de julio de 2024 se llevó a cabo en la Universidad Mundial campus La Paz el **Conversatorio de “Análisis de la competencia de los entes públicos que intervienen en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa”** iniciando con un mensaje de la Rectora de la Universidad Mundial Dra. Judith Moreno Berry.



Las ponentes fueron:

- Mtra. Elide Salvatierra Ramírez, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Lic. Lizet Sarahi Manzo Rodríguez, Contralora Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.
- Lic. Bertha Alicia Partida Velázquez, Titular de la Unidad de Substanciación adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.
- Lic. Elizabeth Gómez Lizárraga, Jefa del

Departamento Jurídico de Resolución de la Dirección Jurídica de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

- Dra. Claudia Méndez Vargas, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

Se contó con la asistencia de estudiantes de la Universidad Mundial campus La Paz, integrantes del CPC y de la Red Ciudadana.

Conversatorio que se puede consultar de forma íntegra en:

[https://youtu.be/iozOWVcUa2M?si=R\\_cL7IbJ9epI6IG9](https://youtu.be/iozOWVcUa2M?si=R_cL7IbJ9epI6IG9)

[https://youtu.be/OdkmaBI\\_OIA?si=mLdUYa-v1eeFZUk7](https://youtu.be/OdkmaBI_OIA?si=mLdUYa-v1eeFZUk7)



El 10 de julio de 2024 se llevó a cabo en la Universidad Mundial campus Los Cabos el **Conversatorio de “Análisis de la competencia de los entes públicos que intervienen en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y Penal”**.



Los ponentes:

- Mtra. Elide Salvatierra Ramírez, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, quien expuso el tema “El Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur”
- Lic. Lorena Isela Berber Holguín, Contralora Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, quien expuso el tema “Competencia de la Contraloría Municipal en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa”.
- Dra. Claudia Méndez Vargas, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S., quien expuso el tema “Competencia del Tribunal de Justicia Administrativa en el

Procedimiento de Responsabilidad Administrativa”.

- Mtro. Lenin Emiliano Ortiz Amao, Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, quien expuso el “Génesis de la fiscalía anticorrupción, retos y evolución”.

- Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, quien expuso el tema “Responsabilidades Administrativas y Penales de los Servidores Públicos”.

Se contó con la asistencia de estudiantes de la Universidad Mundial campus Los Cabos, integrantes del CPC y de la Red Ciudadana.

Conversatorio que se puede consultar de forma íntegra en:

<https://www.youtube.com/live/kEzXPUTGxSk?si=tfqe-Jst8KjqVgl51>

<https://youtu.be/8O0TnQHtsZw?si=FWV-q61h1egWxlBpL>



El 5 de julio de 2024 se llevó a cabo el **Foro por la Autonomía Constitucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Baja California Sur.**



Los ponentes:

- Mtra. Elide Salvatierra Ramírez, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana.
- Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, integrante del Comité de Participación Ciudadana del SEA.
- Dra. Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo, Presidenta de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA) y Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo
- Lic. Noel Díaz Rodríguez, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.
- Mtro. Lenin Emiliano Ortiz Amao, Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción. Asistieron integrantes del CPC, de la Red Ciudadana,

integrantes del Comité Coordinador, Diputados electos y en funciones.

Conversatorio que se puede consultar de forma íntegra en:

<https://www.youtube.com/live/-a5LqfXeTsE?si=90jX-ll1wkX4-XvNX>



El 21 de junio de 2024 se llevó a cabo de forma virtual el **Foro "El Proceso Electoral 2023-2024"** organizado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur y el Grupo de Investigación "Derechos Humanos en el Mundo Globalizado, Estudios Políticos Clásicos y Políticas Públicas" de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

La Mtra. Elide Salvatierra Ramírez inicio con un mensaje del Sistema Estatal Anticorrupción.

Los ponentes fueron:

- Mtro. Iván David Gómez Cabrera con el tema "Proceso Electoral Federal 2023-2024"
- Mtra. Alma Alicia Ávila Flores con el tema "Proceso Electoral Local de Baja California Sur 2023-2024"
- Mtro. José Antonio Beltrán Morales con el tema "Análisis de impacto del Proceso Electoral Federal y Local"
- Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy con el tema "Desafíos y oportunidades de los derechos políticos"

Asistieron integrantes del CPC, Comité Coordinador, de la Red Ciudadana, Secretaría Ejecutiva y estudiantes de la UABCS.

Foro que se puede consultar de forma íntegra en:

[https://www.youtube.com/live/2010co5xYBk?si=pf-jxLR-0r1EYve\\_E](https://www.youtube.com/live/2010co5xYBk?si=pf-jxLR-0r1EYve_E)

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur y el Grupo de Investigación "Derechos Humanos en el Mundo Globalizado, Estudios Políticos Clásicos y Políticas Públicas" de la UABCS, le extendemos una cordial invitación a participar en el

**Foro "El Proceso Electoral 2023-2024"**

Mtro. Iván David Gómez Cabrera con el tema "Proceso Electoral Federal 2023-2024".

Mtra. Alma Alicia Ávila Flores con el tema "Proceso Electoral Local de Baja California Sur 2023-2024".

Mtro. José Antonio Beltrán Morales con el tema "Análisis de Impacto del Proceso Electoral Federal y Local".

Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy con el tema "Desafíos y oportunidades de los derechos políticos".

Viernes 21 de junio de 2024, 10:00 hrs. Modalidad virtual.

<https://www.youtube.com/@seabcs> <https://www.facebook.com/seabcs/>

# PROCESO ELECTORAL 2023 2024

El 14 de junio de 2024 se llevó a cabo de forma virtual, la **Conferencia “La Integridad en la Función Notarial”** impartido por el Notario Público Número 30 de Baja California Sur Francisco José López Velderrain.

Asistieron integrantes del CPC, del Comité Coordinador, de la Red Ciudadana, Secretaría Ejecutiva y estudiantes.

Conferencia que se puede consultar de forma íntegra en:

[https://www.youtube.com/live/RBvpy6818rE?si=9T-qGSIF3kJ\\_HWV6](https://www.youtube.com/live/RBvpy6818rE?si=9T-qGSIF3kJ_HWV6)

The graphic features the logo of the 'SISTEMA ANTICORRUPCIÓN BAJA CALIFORNIA SUR' (SEAS) and the 'CPC' (Comité Coordinador). The main title is 'Plática en línea LA INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN NOTARIAL' presented by 'Lic. MDF Francisco José López Velderrain, Notario público número 30 de Baja California Sur'. The event is scheduled for 'Viernes 14 de junio' at '10:30 am'. It includes social media links for YouTube and Facebook, and a small portrait of the speaker.



El 14 de junio de 2024 se llevó a cabo de forma virtual, el **Master Class “Responsabilidad resarcitoria derivada de la fiscalización superior”** impartida por el Dr. Rodrigo Rodríguez Sánchez, fundador de Derecho Disciplinario MX.

Actividad que fue organizada por la Comisión de Educación de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción, de la cual forma parte el Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy integrante del CPC de Baja California Sur.

Durante la conferencia se conectaron 200 personas desde las 32 Entidades Federativas. Asistieron integrantes del Comité Coordinador, Comités de Participación Ciudadana y Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción de los Estados de BCS, Jalisco y Tlaxcala, principalmente.

Por parte de Baja California Sur estuvo presente personal jurídico de la Contraloría General del Gobierno del Estado, Auditoría Superior del Estado, Contralorías Municipales, Comité de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva del SEA y algunos integrantes del Comité Coordinador.

El Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy integrante del CPC de Baja California Sur fue moderador de la sesión de preguntas y respuestas de este Master Class de carácter nacional.

Consultable en YouTube

<https://www.youtube.com/live/WaOysuQO8Wo?si=-v9Q1NrylcDgWO7tN>

**“RESPONSABILIDAD RESARCITORIA DERIVADA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR”**

Invitan a la Master Class

**Responsabilidad resarcitoria derivada de la fiscalización superior**

Imparte  
**Dr. Rodrigo Rodríguez Sánchez**  
Fundador de Derecho Disciplinario MX

14 Junio 2024 09:00 a 11:00 h (Hora de verano)

Sesión virtual Transmisión en vivo

Regístrate

Otorgan el presente  
**RECONOCIMIENTO**  
al  
**Dr. Rodrigo Rodríguez Sánchez**  
Fundador de Derecho Disciplinario Mx

por impartir la Master Class  
“Responsabilidad resarcitoria derivada de la fiscalización superior”

A los 14 días del mes de junio de 2024.

Mtra. Lucero Romero Mora  
Presidenta CPC Tlaxcala

Dr. David Gómez-Álvarez  
Presidente CPS Jalisco

Mtra. Elide Salvatierra Ramírez  
Presidenta CPC Baja California Sur

# PRIMERA RECOMENDACIÓN

## DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BCS, POR LA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy<sup>1</sup>

En Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de fecha 11 de noviembre de 2024, se aprobó por unanimidad recomendación dirigida a la Auditoría Superior del Estado, a las instituciones públicas que presentan la Cuenta Pública, a las Contralorías y Órganos Internos de Control, con el objeto de mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos públicos, así como fortalecer la fiscalización y rendición de cuentas.

En cumplimiento a la Política Estatal Anticorrupción, del Programa de Implementación y del Programa anual de trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción 2024, se actualizó la información del micrositio "Contando Cuentas", con link <https://contandocuentas.seabcs.gob.mx/> la cual es una herramienta de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, con datos suministrados por la Auditoría Superior del Estado (ASE).

De acuerdo con el artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la cuenta pública debe presentarse a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal reportado, de manera simultánea ante el Congreso del Estado como ante la Auditoría Superior del Estado.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, los informes

mensuales de la cuenta pública deben presentarse ante la Auditoría Superior del Estado dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada mes.

Los sujetos obligados presentan los informes mensuales y la cuenta Pública ante la ASE mediante el Sistema de Información Telemática (SIRET), la cual proporciona información al micrositio "Contando Cuentas" que administra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

La Auditoría Superior ha implementado un sistema de "semáforo" para clasificar el grado de cumplimiento de los entes públicos, en el link <https://asebcs.gob.mx/component/sppagebuilder/page/87> referente a la presentación de la Cuenta Pública y los informes mensuales, los cuales son:

	Cumplimiento total y en tiempo de la información requerida según los lineamientos establecidos.
	Cumplimiento con errores, información extemporánea o formatos inadecuados.
	Incumplimiento total de la presentación de información.

Estos datos públicos proporcionados por la Auditoría Superior del Estado son procesados y replicados como un espejo en el micrositio "Contando Cuentas", con los que es posible identificar a los entes que no han cumplido cabalmente con la obligación de presentar la Cuenta Pública para su fiscalización.

En el ejercicio fiscal 2023 se encontraba en verde: el Consejo de la Judicatura del Estado; el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado; la Universidad Autónoma de Baja California Sur; la Administración Portuaria Integral, Dragados de Baja California Sur; el Ayuntamiento de Loreto; el Instituto de Seguridad y Servicios de Salud del Estado; la Auditoría Superior del Estado; entre otros. Esto indica que fueron presentados en tiempo y forma.

En el ejercicio fiscal 2023 se encontraban en amarillo: el Congreso del Estado; los Ayuntamientos de Mulegé, Comondú, La Paz y Los Cabos; así como los Organismos Operadores de Agua Potable de Comondú y La Paz; y órganos descentralizados municipales como el Instituto de las Mujeres; y el Instituto de la Cultura y las Artes de Los Cabos. Todos estos figuraron en color amarillo durante todo el año. Esto indica que sus informes mensuales fueron presentados de manera extemporánea, con información errónea o no legible.

Durante lo que va del ejercicio fiscal 2024 y con información actualizada al mes de agosto, se encontraban en rojo las siguientes dependencias:

PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, AUTÓNOMOS Y PARAESTATALES							
ENTES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR							
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL							
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR							
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR							
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.							
DRAGADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.							
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES							
ENTES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ							
MUNICIPIO DE LORETO BCS							
AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DE BCS							
MUNICIPIO DE LA PAZ BCS							
MUNICIPIO DE LOS CABOS							
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGÉ							
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO							
ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ							
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ							
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS							
DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES							
ENTES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR							
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (LA PAZ)							
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ							
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR							
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS							
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS							
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS							
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LOS CABOS							
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.							
INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR							

DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS ESTATALES							
ENTES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR							
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR							
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR							
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES							
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE							
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS							
INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR							
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA							
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA							
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BCS							
PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO							
FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA SUR							
FIDEICOMISOS							
ENTES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSOS MARINOS							
BANCO MEXICANO F20023 FIDEICOMISO DE TURISMO ESTATAL							
FIDEICOMISO DE TURISMO DE COMANDÚ MULEGÉ							
BANCO MEXICANO F 20026 FIDEICOMISO DE TURISMO DE LORETO							
BANCO MEXICANO F 20025 FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ							
BANCO SANTANDER MEXICANO F110602 FID DE TURISMO DE LOS CABOS							
FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE MULEGÉ							
FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LORETO							
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO (COMANDÚ)							
FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA PAZ							
FIDEICOMISO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS CABOS							

Ante esta problemática:

**1.-** El 29 de agosto de 2029 se llevó a cabo la sesión ordinaria mensual del Comité de Participación Ciudadana donde se hizo constar que se envió a la Secretaría Técnica del SEA, información para que sea considerada la primera recomendación respecto a la presentación de la Cuenta Pública.

**2.-** El 12 de septiembre de 2024 se llevó a cabo reunión del Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del SEA, donde se acordó la elaboración de la primera recomendación para presentarlo ante la Comisión Ejecutiva, derivado con la información del microsítio "Contando Cuentas".

**3.-** El 9 de octubre de 2024 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del SEA donde se aprobó el proyecto de recomendación pública al Congreso del Estado y a todos los entes públicos obligados a presentar la Cuenta Pública e Informes mensuales, así como a los titulares de contralorías y órganos internos de control.

**4.-** El 11 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, donde se aprobó Recomendación Pública para Impulsar el Cumplimiento a la Normatividad en Materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Las recomendaciones se pueden agrupar en tres ejes principales:

**1.- Fortalecimiento de la Auditoría Superior del Estado:** Se propone que la Auditoría Superior del Estado desempeñe un papel más proactivo en la difusión de información sobre la cuenta pública, incluyendo la creación de un apartado específico en su página web. Además, se sugiere que la ASE colabore más estrechamente con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en la selección de los entes a auditar. Estas medidas buscan aumentar la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de fiscalización.

**2. Mayor Responsabilidad de las Instituciones Públicas:** Se insta a todas las instituciones públicas a presentar de manera oportuna y adecuada la cuenta pública e informes mensuales, así como a implementar mecanismos internos para garantizar el cumplimiento de esta obligación. Asimismo, se les pide que publiquen de manera proactiva la información relacionada con la cuenta pública en sus páginas web. Estas acciones buscan fomentar una mayor rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas.

**3. Rol de las Contralorías y Órganos Internos de Control:** Se recomienda a las contralorías y órganos internos de control que implementen mecanismos para prevenir actos de corrupción, que colaboren con la ASE en el proceso de fiscalización y que presenten denuncias ante la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción cuando sea necesario. Estas medidas buscan fortalecer los mecanismos de control interno y garantizar la aplicación de la ley.

### **Impacto Esperado de las Recomendaciones**

La implementación de estas recomendaciones podría tener un impacto significativo en el estado de Baja California Sur, al:

- **Aumentar la transparencia:** La mayor difusión de información sobre la cuenta pública y los informes mensuales permitirá a los ciuda-

danos tener un mejor conocimiento sobre el manejo de los recursos públicos.

- **Fortalecer la rendición de cuentas:** Las instituciones públicas estarán obligadas a ser más transparentes y responsables en el manejo de los recursos públicos.

- **Prevenir la corrupción:** Los mecanismos de control interno más robustos y la colaboración entre las diferentes instituciones contribuirán a prevenir actos de corrupción.

- **Incrementar la participación ciudadana:** La participación ciudadana en el proceso de fiscalización permitirá una mayor vigilancia sobre el manejo de los recursos públicos.

### **Conclusiones:**

Las recomendaciones presentadas constituyen un paso importante hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas en el estado de Baja California Sur. Sin embargo, es fundamental que estas recomendaciones se implementen de manera efectiva y que se establezcan mecanismos para evaluar su impacto.

<sup>1</sup>Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Especialista en Derechos Humanos y Master Universitario en Derecho Constitucional ambos por la Universidad de Castilla-La Mancha, y Maestro en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Desde el año 2024 es consejero del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

# PRESENTACIÓN DEL LIBRO

## “EL PROCESO HISTÓRICO DE LA CONVERSIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR EN ESTADO LIBRE Y SOBERANO” EN LA UABCS

Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy<sup>1</sup>

Con motivo del 50 aniversario de la conversión de territorio a Estado de Baja California Sur, el día 20 de noviembre de 2024 se llevó a cabo en la Universidad Autónoma de Baja California Sur la presentación del Libro “El Proceso Histórico de la Conversión de Baja California Sur en Estado Libre y Soberano”<sup>2</sup>, de la autoría del Profesor Domingo Valentín Castro Burgoin, y con los comentarios del libro por parte del Dr. Carlos de Jesús Ponce Beltrán, el Ing. José Carlos Cota Osuna y el Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, el moderador fue el Mtro. Alejandro Cardoza Velazco.

La Mtra. Elide Salvatierra Ramírez Elide Ramírez Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción tuvo a bien dar las palabras de bienvenida, felicitando al autor del libro y del Himno del Estado de Baja California Sur, Profesor Domingo Valentín Castro Burgoin, pacheño por nacimiento y cabeño por adopción, además un orgulloso sudcaliforniano, se formó como profesor normalista, licenciado en educación media, politólogo, abogado, con diplomados de Juicio de Amparo (SCJN), Teología Fundamental (UNIVA), Creación Literaria (INBAL) y Cursos Archivísticos (AGN).

El profesor Domingo Valentín Castro Burgoin presentó ante el auditorio integrado por unas ochenta personas, el libro “El proceso histórico de la conversión de Baja California Sur en Estado Libre y Soberano” tiene un capítulo 1.- Un pasado histórico de definiciones profundas, capítulo 2.- Transición política de Baja California Sur 1970-1974: concreción de una lucha por la autodeterminación, y reflexiones finales, el cual cumple 34 años de su primera edición.

Posteriormente hicieron uso de la voz el Dr. Carlos de Jesús Ponce Beltrán, el Ing. José Carlos Cota Osuna y el Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, quienes comentaron el libro, narrando ante la audiencia universitaria la historia de México y de Baja California Sur, destacando que el Frente de Unificación Sudcaliforniano y el movimiento Loreto 70 destacaron grandes figuras sudcalifornianas que lucharon por contar con un gobierno que



En el evento académico se llevó a cabo antes estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la UABCS, integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como invitados especiales, el cual se encuentra disponible en: [https://youtu.be/7\\_\\_qSfOp08A?si=ytpbdkb7IIX\\_xqzN](https://youtu.be/7__qSfOp08A?si=ytpbdkb7IIX_xqzN)

pudiera autodeterminarse en diversos temas y materias, logrando con ello el 8 de octubre de 1974 la reforma al artículo 43 Constitucional publicada, donde se decreta que Baja California Sur dejaría de ser un territorio para integrarse como entidad federativa con derechos y obligaciones.

Finalmente, los presentes entonaron el Himno del Estado de Baja California Sur<sup>3</sup> y el cierre del evento, lo realizó el Mtro Servando Espinoza Villavicencio Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción BCS, dando un mensaje de agradecimiento al autor del libro y a la mesa de comentaristas, pero sobre todo, expresando a los jóvenes universitarios, que lo que ese día habían presenciado era parte de la historia viva de



BCS, en la cual el ponente y amigos comentaristas, habían platicado parte de sus experiencias, vivencias y aportes a la historia política de nuestra entidad, por lo cual dijo sentirse afortunado de haber estado en ese auditorio ese día.

### HIMNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Letra: Domingo Valentín Castro Burgoin - Música: Alfredo Clayton Hernández

**-CORO-**

Es mi tierra Baja California Sur  
la leyenda antigua y sureña,  
un Estado Libre y Soberano  
brazo firme, fecundo y creador.

Tus bellezas son de gran ensueño  
armonizan sol, mar y desierto  
son las Islas, el Golfo, las Sierras,  
patrimonio de la humanidad.

**-I-**

Tierra ardiente que Cortés tomara,  
con su pluma, navios y espada,  
¡Oh, Bahía de la Santa Cruz!  
es de siglos tu fe, tu quietud.

San Francisco, arte de milenios  
sus pinturas, rupestre misterio  
qué grandeza el Arco Finisterra  
une norte con sur, cielo y tierra.

**-CORO-**

Es mi tierra Baja California Sur  
la leyenda antigua y sureña,  
un Estado Libre y Soberano  
brazo firme, fecundo y creador.

Tus bellezas son de gran ensueño  
armonizan sol, mar y desierto  
son las Islas, el Golfo, las Sierras,  
patrimonio de la humanidad.

**-II-**

Superado el pasado de acecho,  
de invasiones y piratería  
luchas cruentas por soberanía  
igloria al héroe su vida ofrendó!

Nuestro orgullo Sudcaliforniano,  
cincelado en piedra imponente,  
es cimiento y pilar del presente  
y un futuro muy prometedor.

**-CORO-**

Es mi tierra Baja California Sur  
la leyenda antigua y sureña,  
un Estado Libre y Soberano  
brazo firme, fecundo y creador.

Tus bellezas son de gran ensueño  
armonizan sol, mar y desierto  
son las Islas, el Golfo, las Sierras,  
patrimonio de la humanidad.

**-III-**

Son Kino y Salvatierra gigantes  
Loreto epopeya fundante  
desde ahí la Misión es baluarte  
de la unión, el progreso y la paz.

Un ideal fraternal fue logrado  
con ahínco, lealtad y trabajo:  
¡un Estado Libre y Soberano  
siempre unidos con fraternidad!

<sup>1</sup>Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Especialista en Derechos Humanos y Master Universitario en Derecho Constitucional ambos por la Universidad de Castilla-La Mancha, y Maestro en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Desde el año 2024 es consejero del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

<sup>2</sup>Ensayo Ganador del Certamen Nacional Convocado por la V Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur en el año 1990.

<sup>3</sup>La creación de esta emotiva composición fue obra del escritor sudcaliforniano Domingo Valentín Castro Burgoin y del músico Alfredo Clayton Hernández. El Himno fue el resultado de un concurso convocado por la XV Legislatura del H. Congreso de BCS, y se consumó su registro como Himno de Baja California Sur, en el Decreto 2566 publicado en el Boletín Oficial N°. 46 Extraordinario del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 25 de septiembre de 2018. El Himno habría de entonarse por primera vez, el 08 de Octubre de ese año, 2018.

# FORO "3 DE 3 POR LA INTEGRIDAD ELECTORAL EN BAJA CALIFORNIA SUR"

Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy<sup>1</sup>

El pasado 29 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el Foro "3 de 3 por la Integridad Electoral en Baja California Sur", organizado por los Comités de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, Chiapas y Michoacán, en colaboración con el Grupo de Investigación "Derechos Humanos en el Mundo Globalizado, Estudios Políticos Clásicos y Políticas Públicas" de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) y la Secretaría Ejecutiva del SEA.

El evento, realizado de manera virtual, contó con la participación de 70 asistentes, entre los que se incluyeron estudiantes de la UABCS, público interesado, integrantes del Comité de Participación Ciudadana, miembros de la Red Ciudadana y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Los ponentes del foro fueron:

- Dr. César Arturo Sereno Marín, Presidente del CPC de Michoacán.
- Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Presidente del CPC de Chiapas.
- Mtra. Elide Salvatierra Ramírez, Presidenta del CPC de Baja California Sur.
- Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, Profesor Investigador de la UABCS e integrante del CPC de Baja California Sur.

La moderación estuvo a cargo del Dr. Luis Tomás Zapater Espí, profesor de la UABCS.

El Foro generó un espacio de reflexión sobre la ética en los procesos electorales y destacó la importancia de que los candidatos presenten sus declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses al momento de registrarse ante la autoridad electoral. Esta iniciativa busca fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito electoral, promoviendo así una mayor confianza ciudadana.

Durante el foro, los puntos principales abordados fueron:

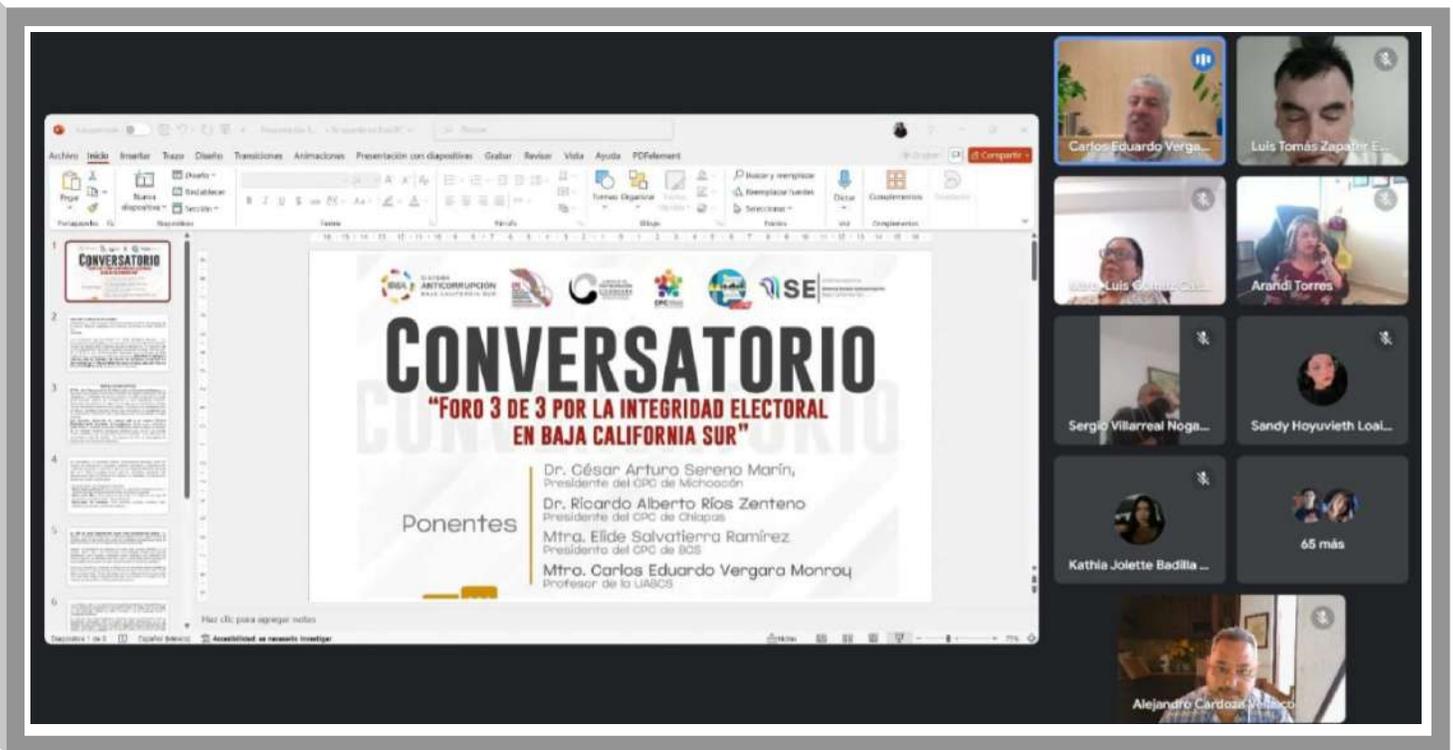
- Declaración "3 de 3": Se enfatizó la necesidad de que los candidatos presenten públicamente su declaración patrimonial, fiscal y de intereses al registrarse. Esta medida busca garantizar la transparencia y evitar conflictos de interés.
- Ética en la política: Los ponentes resaltaron la importancia de que los actores políticos actúen con ética y responsabilidad, poniendo el interés público por encima de intereses personales.
- Participación ciudadana: Se destacó el papel fundamental de la ciudadanía en la vigilancia de los procesos electorales y en la exigencia de rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

Los resultados del foro:

- **Concientización:** El foro contribuyó a generar conciencia sobre la importancia de la integridad en la política y la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y vigilancia.
- **Diálogo:** Se fomentó un espacio de diálogo entre académicos, estudiantes y sociedad civil para intercambiar ideas y perspectivas sobre la materia.
- **Fortalecimiento de redes:** Se consolidaron las redes de colaboración entre los diferentes actores involucrados en la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia.

En resumen, el foro fue un espacio valioso para reflexionar sobre la importancia de la integridad electoral en Baja California Sur y para impulsar acciones concretas en esta dirección.

El evento fue grabado y está disponible en la siguiente liga: [https://youtu.be/MrM8DbDdIf8?si=-paNqp\\_PVBTtqG6k](https://youtu.be/MrM8DbDdIf8?si=-paNqp_PVBTtqG6k)



<sup>1</sup>Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Especialista en Derechos Humanos y Master Universitario en Derecho Constitucional ambos por la Universidad de Castilla-La Mancha, y Maestro en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Desde el año 2024 es consejero del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

# DERECHO DISCIPLINARIO:

## FALTAS GRAVES Y NO GRAVES

EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Dra. Claudia Méndez Vargas<sup>1</sup>

El Derecho Disciplinario, forma parte del Derecho Administrativo Sancionador<sup>2</sup>, entrañando este último, la potestad punitiva del Estado, encaminada a establecer medidas de seguridad ante la comisión de ilícitos y tratándose de tales conductas cometidas por servidores públicos en específico, es el derecho Disciplinario el que se ocupa de ello.

Ahora bien, como sabemos, en el año 2015 y derivado de las Reformas que condujeron al establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción, cambia la manera de sancionar a los Servidores Públicos, los cuales de acuerdo con el artículo 108 Constitucional son todas aquellas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública, incluyendo los organismos denominados autónomos en la propia Constitución<sup>3</sup>.

Para alcanzar el objetivo mencionado, se emite la Ley General de Responsabilidades Administrativas, haciéndose lo propio en la Entidades Federativas, mismas que llevaron a cabo la correspondiente armonización legislativa.

En esa tesitura, se tiene como base constitucional para la sanción por faltas administrativas el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en la fracción III establece:

*“III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones.*

*Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior de la Federación y los órganos internos de control, o por sus homólogos en las entidades federativas, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa que resulte competente. Las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control...”*

Como se observa, el precepto Constitucional establece como elemento condicionante, el incumplimiento de los principios de **legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia,**

mismos que al ser contravenidos por la conducta de acción u omisión de los servidores públicos, se genera la configuración de lo que se ha denominado **faltas administrativas**, siendo tal circunstancia establecida en el mismo tenor en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que de manera detallada lista dichas faltas y las clasifica en graves y no graves.

De conformidad con la Ley secundaria en mención, las faltas administrativas graves son:

Las faltas administrativas de los Servidores Públicos catalogadas como graves en los términos de la presente Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas<sup>4</sup>...

En dicha norma, se catalogan de esa manera las siguientes conductas: peculado, cohecho, desvío de recursos, utilización indebida de información, Abuso de funciones, actuación bajo conflicto de interés, contratación indebida, enriquecimiento oculto, simulación de acto jurídico, tráfico de influencias, encubrimiento, desacato, nepotismo, la omisión de enterar las cuotas, aportaciones, cuotas sociales o descuentos ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, obstrucción de la justicia, Nepotismo, las violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana<sup>5</sup>.

Por su parte, en cuanto a las faltas administrativas no graves, la ley refiere que son “las faltas administrativas de los Servidores Públicos en los términos de la presente Ley, cuya sanción corresponde a las Secretarías y a los Órganos internos de control”<sup>6</sup>.

Tales conductas se enuncian, estableciendo que éstas se traducen en el incumplimiento de los deberes que, como servidor público deben de cumplir para dar cumplimiento a los principios que señalaron antes, siendo algunos de estos los siguientes:

Atender las instrucciones de sus superiores, siempre que éstas sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público.

Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los términos establecidos por esta Ley; registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar<sup>7</sup>...

Además de las faltas indicadas, la normatividad actual también contempla supuestos en

los que los particulares pueden ser sancionados por determinadas conductas señaladas en la propia ley , las cuales define como “los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves..., cuya sanción corresponde al Tribunal...” de Justicia Administrativa.



<sup>1</sup>Es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, cuenta con estudios de Maestría en Docencia e Innovación Educativa por la Universidad Pedagógica Nacional, y Doctora en Cultura de Derechos Humanos por el Centro Universitario Columbia. Actualmente se desempeña como Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de BCS (Baja California Sur) y Docente en el Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas en la UABCS, y ha sido conferencista en diversos foros de la República Mexicana.

<sup>2</sup><https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42715760017>.

<sup>3</sup>Véase artículo 108 Constitucional.

<sup>4</sup>Artículo 3, fracción XVI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

<sup>5</sup>Artículos 51 al 64 Ter de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

<sup>6</sup>Artículo 3, fracción XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

<sup>7</sup>Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

<sup>8</sup>Véase artículos 65 a 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

<sup>9</sup>Artículo 3, fracción XVII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

# INCONSTITUCIONALIDAD DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57

DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR POR CONTRAVENCIÓN AL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SU VERTIENTE DE NO REGRESIVIDAD. AMPARO EN REVISIÓN 2551/2023

Dra. Claudia Méndez Vargas<sup>1</sup>

En fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, la primera sala de la Corte de Justicia de la Nación, declaró inconstitucional el primer párrafo del artículo 57 de la Ley de procedimiento contencioso administrativo para el Estado de Baja California Sur, debido a que éste contempla la figura de la litis cerrada de la cual se vierten algunas características en la Sentencia emitida con motivo del Recurso de Revisión 2551/2023. Características las cuales son:

**a).-** Al interponer el recurso (en sede administrativa), el particular tiene que hacer valer todos los argumentos contra el acto recurrido, para preparar la futura integración de la litis en caso de un juicio contencioso.

**b).-** La litis del juicio se forma sólo con la resolución que recayó al recurso administrativo, los argumentos en contra de la misma y la contestación de la demandada.

**c).-** En el juicio no se podrán formular argumentos diversos a los que se plantearon en el recurso administrativo, ya que, al haber precluido el derecho para ello, se declarará inoperantes o ineficaces.

**d).-** Su establecimiento privilegia los principios procesales de preclusión, definitividad y paridad de partes .

En efecto, en el caso de Baja California

Sur, el Artículo 57 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado, prevé:

**“Artículo 57.-** Las sentencias del Tribunal se fundarán en derecho y resolverán sobre la pretensión del actor que se deduzca de su demanda, en relación con una resolución impugnada, teniendo la facultad de invocar hechos notorios...

Tratándose de las sentencias que resuelvan sobre la legalidad de la resolución dictada en un recurso administrativo, si se cuenta con elementos suficientes para ello, el Tribunal se pronunciará sobre la legalidad de la resolución recurrida, en la parte que no satisfizo el interés jurídico del demandante. No se podrán anular o modificar los actos de las autoridades administrativas no impugnados de manera expresa en la demanda...”



Lo anterior fue asumido por la sala al precisar que el precepto citado contempla la litis cerrada, y atendió el planteamiento que hizo la persona moral recurrente respecto a que, con anterioridad, el código fiscal estatal, contempló la litis abierta en su artículo 246, que establecía:

**Artículo 246.-** Los juicios que se promuevan ante el Tribunal Unitario de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur, se substanciarán y resolverán con arreglo al procedimiento que el presente Código determina. A falta de disposición expresa, se aplicarán supletoriamente las prevenciones establecidas en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California Sur; en su defecto, el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. En el caso de que la resolución impugnada afecte los intereses jurídicos de dos o más personas, y éstas promuevan conjuntamente juicio de nulidad, en el escrito inicial de la demanda deberán indicar el nombre del que se designe como representante común que será elegido de entre ellas mismas, y si no lo hicieren el magistrado designará con tal carácter a cualquiera de los interesados al admitir la demanda. **Cuando la resolución recaída a un recurso administrativo no satisfaga el interés jurídico del recurrente y éste la controvierta, se entenderá que simultáneamente impugna la resolución recurrida en la parte que continúe afectándolo, pudiendo hacer valer conceptos de impugnación no planteados en el recurso.**

Dicho precepto fue derogado a la entrada en

vigor de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo en 14 de mayo de 2018, la cual reguló el juicio de nulidad y abandona la figura mencionada de litis abierta por la de litis cerrada, con lo cual adujo el recurrente que se produjo una regresión en el acceso a la justicia, violando el principio de progresividad de los derechos humanos y la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le otorgó la razón, pues dijo que no obstante que cualquiera de las dos figuras jurídicas garantiza el acceso a la justicia pues tanto en una como en la otra, el gobernado tiene la facultad de ejercer su acción, ofrecer pruebas, formular alegatos, etc., en aras de obtener una resolución que puede impugnar si así lo requiere, el precepto derogado entrañaba el reconocimiento de una protección más amplia al derecho al acceso a la justicia de los particulares, ya que permitía que se expresaran argumentos tendientes a anular el acto, hasta la demanda o su ampliación sin estar condicionado a haberlo hecho valer hasta el recurso correspondiente, y además se extendía la materia de la controversia en la etapa jurisdiccional, al establecer que se entenderían como combatidos ambos, al haberse establecido la figura de la litis cerrada en la ley que regula el juicio de nulidad, se evidencia una regresión al haberse tenido ya la protección amplia de conformidad con el contenido del artículo 246 del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur en detrimento del principio de progresividad.

La sala llevó a cabo un análisis de la exposición de motivos de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, para determinar si había

una justificación de la modificación que ahora se estudia, arribando a la conclusión de que no fue así, y al efecto expresó:

*En consecuencia, es válido concluir que la restricción del derecho al acceso a la justicia que ocurrió cuando se limitó la defensa ampliada y extendida que brinda la litis abierta (en materia administrativa), al cambiar al principio de litis cerrada con la expedición de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, no tuvo como finalidad la protección de un diverso derecho humano, ni una necesidad urgente o preponderante que se estime de mayor importancia desde una perspectiva constitucional.*

También se desarrolla en la Resolución que ahora se comenta, la transición que se vivió en el país a nivel federal, en la que se amplía, como se ha dicho la protección del derecho humano a la justicia que resulta limitado en el modelo de litis cerrada, de tal forma que hoy la Ley Federal del Procedimiento contencioso administrativo, a diferencia de la ley estatal mencionada, sí contempla expresamente el principio de la litis abierta, estableciéndose en el artículo 1 lo siguiente:

**Artículo 1o.-** *Los juicios que se promuevan ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se regirán por las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea parte. A falta de disposición expresa se*

*aplicará supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles, siempre que la disposición de este último ordenamiento no contravenga las que regulan el juicio contencioso administrativo federal que establece esta Ley. Cuando la resolución recaída a un recurso administrativo no satisfaga el interés jurídico del recurrente, y éste la controvierta en el juicio contencioso administrativo federal, se entenderá que simultáneamente impugna la resolución recurrida en la parte que continúa afectándolo, **pudiendo hacer valer conceptos de impugnación no planteados en el recurso. Asimismo, cuando la resolución a un recurso administrativo declare por no interpuesto o lo deseche por improcedente, siempre que la Sala Regional competente determine la procedencia de este, el juicio contencioso administrativo procederá en contra de la resolución objeto del recurso, pudiendo en todo caso hacer valer conceptos de impugnación no planteados en el recurso.***

Derivado del análisis que hace la primera Sala, establece las características de la figura de la litis abierta, en la cual entre otras, menciona que con base en esta figura: No existe una limitante para el actor en el juicio respecto de los argumentos que puede plantear, el Tribunal debe estudiar los conceptos de impugnación novedosos o reiterativos contra la resolución que recayó al recurso y la originalmente recurrida, sin que puedan calificarse como ineficaces o inoperantes y que su introducción legislativa tuvo la intención de simplificar las formalidades del procedimiento contencioso administrativo y permitir una

extendida defensa para los particulares , por lo que el derecho de acceso efectivo a la justicia en su vertiente de debido proceso, específicamente, en la oportunidad de alegar se encuentra mayormente protegido con una litis abierta que con una litis cerrada.

Asimismo, establece que el hecho de que la litis cerrada privilegie los principios de preclusión, definitividad y paridad de partes, ya que, la finalidad de las reglas procesales es proteger las potestades que se busca materializar en el desarrollo del proceso, por lo que estimó que esas reglas procesales no justifican la restricción de la garantía que ya se había alcanzado al preverse la litis abierta y concluye:

*...Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que el artículo 57, primer párrafo, de la Ley de Procedimiento Contencioso del Estado de Baja California Sur, transgrede el principio de progresividad, en su vertiente de no regresividad, al limitar el derecho humano de acceso efectivo a la justicia, con el cambio del principio de litis abierta al de litis cerrada .*



<sup>1</sup>Es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, cuenta con estudios de Maestría en Docencia e Innovación Educativa por la Universidad Pedagógica Nacional, y Doctora en Cultura de Derechos Humanos por el Centro Universitario Columbia. Actualmente se desempeña como Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de BCS (Baja California Sur) y Docente en el Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas en la UABCS, y ha sido conferencista en diversos foros de la República Mexicana.

<sup>2</sup>Sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitida en el Recurso de Revisión 2521/2023, foja 42.

<sup>3</sup>Sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitida en el Recurso de Revisión 2521/2023, foja 60.

<sup>4</sup>Ídem.

<sup>5</sup>Óp. cit. página 61.

# SÍGUENOS



SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
BAJA CALIFORNIA SUR

[www.seabcs.gob.mx](http://www.seabcs.gob.mx)  
[www.youtube.com/@SEABCS](http://www.youtube.com/@SEABCS)  
[www.facebook.com/seabcs](http://www.facebook.com/seabcs)



<https://cpc.seabcs.gob.mx/>  
[www.youtube.com/@CPCBCS/video](http://www.youtube.com/@CPCBCS/video)  
[www.facebook.com/profile.php?id=61555698184372](http://www.facebook.com/profile.php?id=61555698184372)



**SESEA**

SECRETARÍA EJECUTIVA  
Sistema Estatal Anticorrupción  
Baja California Sur

[www.seseabcs.gob.mx/](http://www.seseabcs.gob.mx/)  
[www.facebook.com/SESEABCS1](http://www.facebook.com/SESEABCS1)

